



# GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México  
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130  
Tomo CLXXVIII A:202/3/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., lunes 27 de septiembre del 2004  
No. 62

SECRETARIA DE EDUCACION, CULTURA Y BIENESTAR SOCIAL

ACUERDO QUE ESPECIFICA LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE MEXICO, DE NIVELES DIVERSOS A LOS SEÑALADOS EN EL PARRAFO PRIMERO DEL ARTICULO 4 DEL REGLAMENTO PARA LA ENTREGA Y RECEPCION DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA DEL ESTADO DE MEXICO, COMO SUJETOS OBLIGADOS AL PROCESO DE ENTREGA Y RECEPCION.

## SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 1653-A1, 1282-B1, 1637-A1, 1192-B1, 1672-A1, 3497, 1652-A1, 3380, 3378, 1201-B1, 1583-A1, 1194-B1, 1587-A1, 1202-B1, 1193-B1, 69-C1, 1663-A1, 1671-A1, 3778, 1200-B1, 1253-B1, 1256-B1, 1659-A1, 1661-A1, 1257-B1, 1254-B1, 3414, 1255-B1, 3466, 3480, 1686-A1, 1647-A1 y 1709-A1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 3423, 3437, 3481, 3484, 3491, 3492, 1284-B1, 1285-B1, 3432, 3429, 3430, 3431, 3412, 3408, 3391, 3411, 3405, 1662-A1, 3475 y 3426.

**"2004. AÑO DEL GENERAL JOSE VICENTE VILLADA PEREA"**

SECCION PRIMERA

## PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA DE EDUCACION, CULTURA Y BIENESTAR SOCIAL

COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE MEXICO

**MISAEEL ROMERO ANDRADE**, Director General del Colegio de Bachilleres del Estado de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 16 fracciones I, XVIII, de la Ley de Creación; así como los artículos 1, 3, 8 fracciones IV y VIII del Reglamento Interior del CoBaEM y 4 del Reglamento para la Entrega y Recepción de las Unidades Administrativas de la Administración Pública del Estado de México y;

### CONSIDERANDO

Que con fecha 26 de marzo de 2004 fue publicado en la Gaceta del Gobierno el Reglamento para la Entrega y Recepción de las Unidades Administrativas de la Administración Pública del Estado de México, cuyo objetivo es regular los procesos de la entrega y recepción de las mismas que deben de llevar a cabo los servidores

públicos al iniciar un empleo, cargo o comisión pública, independientemente de la causa que motive el relevo y concluir.

Que de conformidad con lo establecido en el cuarto párrafo del artículo 4 del Reglamento para la Entrega y Recepción de las Unidades Administrativas de la Administración Pública del Estado de México, el titular de la dependencia u organismo auxiliar señalará, mediante acuerdo publicado en la Gaceta del Gobierno, como sujetos obligados al proceso de entrega recepción, a los servidores públicos de niveles diversos a los señalados en este artículo, que sean responsables de fondos o valores, así como de bienes, archivos o documentos, que considere de importancia.

Que uno de los supuestos que detona el inicio de un proceso de entrega recepción es la conclusión de un mandato constitucional, el cual deberá de actualizarse en septiembre del 2005.

Que una de las políticas para alcanzar dicho objetivo en el Colegio de Bachilleres del Estado de México, es consolidar sus funciones normativas y de coordinación, señaladamente en cuanto al seguimiento que debe darse en los procesos de entrega y recepción de las Unidades Administrativas de la Administración Pública Estatal.

Que corresponde a las unidades aplicativas, coordinar los trabajos de las distintas oficinas tendientes a integrar la información para dar cuenta cabal y puntual sobre el estado que guarde la Administración Pública Estatal, por lo que se ha tenido a bien expedir el siguiente:

**ACUERDO QUE ESPECIFICA LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE MÉXICO, DE NIVELES DIVERSOS A LOS SEÑALADOS EN EL PÁRRAFO PRIMERO DEL ARTÍCULO 4 DEL REGLAMENTO PARA LA ENTREGA Y RECEPCIÓN DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO, COMO SUJETOS OBLIGADOS AL PROCESO DE ENTREGA Y RECEPCIÓN.**

**PRIMERO.**- En el Colegio de Bachilleres del Estado de México, además de los servidores públicos señalados en el párrafo primero del artículo 4 del Reglamento para la Entrega y Recepción de las Unidades Administrativas de la Administración Pública del Estado de México, son sujetos obligados al proceso de entrega recepción, los servidores públicos de nivel inferior al jefe de departamento los siguientes:

I.- Subdirectores Académicos y Administrativos de los planteles:

01 ZINACANTEPEC

02 ECATEPEC SUR

03 CHIMALHUACAN

04 VALLE DE CHALCO

05 VALLE DE BRAVO

06 TOLUCA NORTE

07 TOLUCA SUR

08 ATLACOMULCO

09 HUIXQUILUCAN SUR

- 10 ECATEPEC NORTE
- 11 OTUMBA
- 12 ALMOLOYA DE JUÁREZ
- 13 CALIMAYA
- 14 JOCOTILÁN
- 15 NICOLAS ROMERO
- 16 COYOTEPEC
- 17 HUIXQUILUCAN NORTE
- 18 IXTAPALUCA
- 19 TECAMAC
- 20 CHAPA DE MOTA
- 21 VILLA GUERRERO.

Y los demás que se establezcan en el futuro.

**SEGUNDO.-** Los servidores públicos obligados, deberán preparar la documentación que el proceso de entrega recepción requiera y presentarla completa, en tiempo y forma, a las autoridades competentes a su representante, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento para la Entrega y Recepción de las Unidades Administrativas de la Administración Pública del Estado de México.

**TERCERO.-** El incumplimiento del presente Acuerdo por parte de los obligados, se harán sujetos a la aplicación de las sanciones, de conformidad con la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.

#### **TRANSITORIOS.**

**PRIMERO.-** Publíquese el presente Acuerdo en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".

**SEGUNDO.-** El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en la "Gaceta del Gobierno".

Se expide en la Ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los nueve días del mes de septiembre de 2004.

**LIC. MISAEL ROMERO ANDRADE**  
**DIRECTOR GENERAL DEL COLEGIO DE BACHILLERES**  
**DEL ESTADO DE MEXICO**  
**(RUBRICA).**

---

**AVISOS JUDICIALES**


---

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 902/2003-2.

INCOBUSA S.A. DE C.V., VICTORIA CORREA LOPEZ Y ORGANIZACION SOCIAL CAMBIO.

MARIA ISABEL CALLEROS ARREOLA, por su propio derecho les demanda en Juicio Escrito, en la vía ordinaria civil, la usucapación respecto del inmueble ubicado en la calle Río Lerma, manzana 870, lote 4, Sección Ríos Colonia Jardines de Morelos, Municipio de Ecatepec de Morelos, con las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 11.00 m linda con lote 03, al sureste: en 11.00 m linda con lote 05, al noroeste: 8.20 m linda con calle Río Lerma, al suroeste: en 8.20 m linda con Andador, con una superficie de: 90.20 m<sup>2</sup>. Ignorándose el domicilio de los demandados INCOBUSA S.A. DE C.V., VICTORIA CORREA LOPEZ Y ORGANIZACION SOCIAL CAMBIO, se les emplaza por edictos y quienes deberán presentarse a este Juzgado a contestar la demanda dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente en que surta efectos la última publicación de este edicto, con el apercibimiento de que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el Juicio en su rebeldía haciéndole las posteriores notificaciones por Lista y Boletín, quedando en la Secretaría de este Tribunal las copias de traslado.

Publiquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial.- Dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los tres días del mes de agosto del año dos mil cuatro.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Félix Román Bernardo Jiménez.-Rúbrica.

1653-A1.-14, 27 septiembre y 6 octubre.

---

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO  
E D I C T O**

En el expediente número 235/2003, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ISAIAS MORENO LOPEZ, en contra de JUANA SANTANA BENITEZ, se han señalado las nueve horas con treinta minutos del día quince de octubre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del cincuenta por ciento del bien inmueble embargado en el presente asunto ubicado en calle Norte Dos, número seiscientos once, lote tres, de la manzana trescientos ochenta de la Colonia Santa Cruz en Valle de Chalco, Estado de México. Convocándose a postores, sirviendo como precio base para el remate el cincuenta por ciento de la cantidad de \$192,000.00 (CIENTO NOVENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra la totalidad de la cantidad indicada, en consecuencia.

Publiquese por tres veces dentro de nueve días, en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación en este lugar, Boletín Judicial y en la tabla de avisos o puerta de este Juzgado, debiendo mediar entre la última publicación y la fecha para la celebración de la almoneda un término no menor de siete días. Expedido en Chalco, Estado de México, a los diez días del mes de septiembre del dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús Juan Flores.-Rúbrica.

1282-B1.-21, 27 septiembre y 1° octubre.

**JUZGADO DECIMO SEGUNDO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**
EXPEDIENTE 408/02.  
SECRETARIA "B".

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por INVERPROYECTOS INMOBILIARIOS, S.A. DE C.V., en contra de ALMA IVONNE BECERRIL GUTIERREZ, el C. Juez 12° de lo Civil, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el inmueble consistente en Av. de las Colonias número 6, departamento 305, edificio "A", cuerpo 5-6, conjunto vertical, Colonia Las Colonias, municipio de Atizapán de Zaragoza, en Tlalnepantla, Estado de México, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo practicado en autos y que arroja la cantidad de \$ 448,000.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), señalándose las once horas del día siete de octubre del presente año, debiendo satisfacer las personas que concurren como postores el requisito del depósito en términos del artículo 574 del Código invocado.

Para su debida publicación por dos veces de siete en siete días y entre la última y la fecha de remate igual plazo, así como en el periódico El Sol de México y en los sitios públicos de costumbre. México, D.F., a 7 de septiembre del 2004.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Lydia Guadalupe Grajeda.-Rúbrica.

1637-A1.-10 y 27 septiembre.

---

**JUZGADO VIGESIMO SEXTO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**
EXPEDIENTE NUMERO 574/2000.  
SECRETARIA "B".

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por BANCO INVERLAT, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO INVERLAT en contra de JOSE DE JESUS GRANADOS LICONA Y MARIA EUGENIA ALVAREZ QUIROZ, expediente número 574/2000, el C. Juez Vigésimo Sexto de lo Civil, ordenó sacar a remate en segunda almoneda el bien inmueble consistente en casa "C", del condominio marcado con el número oficial tres, de la calle Bosque de Moras, del Fraccionamiento Bosques del Valle, en Coacalco, Estado de México, construida sobre el lote seis, de la manzana cuarenta y siete, del mencionado fraccionamiento, y para que tenga lugar el remate en segunda almoneda, se señalan las diez horas del día siete de octubre del año en curso, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 238,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), que resulta del dictamen pericial, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, con la rebaja del veinte por ciento.

México, D.F., a 3 de septiembre del 2004.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Leonila Hernández Islas.-Rúbrica.

1637-A1.-10 y 27 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

C. MANUEL HERNÁNDEZ CORTES.

El C. MARIANO HERRERA QUINTERO, ante el Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, en el expediente número 790/03, le demanda la usucapición, respecto de una fracción de terreno del predio denominado "Santa Cruz Tlate", ubicado en el Poblado de Los Reyes San Salvador, Municipio de Texcoco, Estado de México, el cual tiene una superficie de: 6,429.00 m<sup>2</sup>., con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 169.65 m y linda con Valente Landón, al sur: 159.00 m y linda con Benito Cortés, al oriente: 39.00 m y linda con Regadera Federal del pueblo y Porfirio Caballero, y al poniente: 39.25 m y linda con Antonio Landón, A).- Que se declare mediante sentencia firme que el suscrito, he adquirido la propiedad por usucapición de una fracción de terreno, del predio denominado "Santa Cruz Tlate", ubicado en el poblado de Los Reyes, San Salvador, municipio de Texcoco, Estado de México. B).- Que se tilde la inscripción que obra bajo la partida número 694, del volumen 38, del libro 1o. de la sección 1ª. A fojas 118 frente de fecha 14 de septiembre del año de 1973, del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de Texcoco, Estado de México, C).- Que se inscriba en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de Texcoco, Estado de México, la sentencia que me declare propietario del predio que demando. D).- El pago de los gastos y costas que origine el presente Juicio en caso de que el demandado se oponga temerariamente a la acción que ejercito. La Juez dio entrada a la demanda y como la parte actora ignora su domicilio, se ordenó emplazarlo por medio de edictos, para que en el término de treinta días contados al siguiente al de la última publicación comparezcan ante este Juzgado a dar contestación a la demanda, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, apercibidos que en caso de no comparecer el Juicio se seguirá en rebeldía, debiendo señalar domicilio, para oír y recibir notificaciones en la Ciudad de Texcoco, México, de no hacerlo las ulteriores notificaciones, se le harán en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial.- Se expide en Texcoco, Estado de México, a los diecisiete días del mes de junio del año dos mil cuatro.-Doy fe.-El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Guillermo Nicolás Balcón Gutiérrez.-Rúbrica.

1192-B1.-3, 14 y 27 septiembre.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

Que en los autos del expediente número 558/02, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por GABRIEL PAREDES GUEVARA en contra de JENARO PINEDA GONZALEZ, por auto dictado en fecha treinta de agosto del año en curso, se señalan las once horas del día cuatro de octubre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, del bien inmueble trabado en embargo ubicado en la calle Iturbide número 67, Colonia Hidalgo, Municipio de Nicolás Romero, Estado de México, con valor fijado por el perito tercero en discordia de \$393,000.00 (TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), por lo que publicará por tres veces dentro de nueve días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad, debiéndose fijar además en la tabla de avisos de este Juzgado.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Lilia Ana Corte Angeles.-Rúbrica.

1672-A1.-17, 22 y 27 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE CUANTIA MENOR  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

Mediante proveido dictado en fecha treinta de agosto del año dos mil cuatro, en el expediente número 996/2002, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por FLAVIO REYNALDO BECERRIL MALVAEZ, en su carácter de endosatario en procuración de INOCENTE AMALIO DIAZ RAMIREZ, en contra de GABRIEL HERNANDEZ TOMAS y TOMASA MEDINA ELENO, la suscrita Juez Segundo Civil de Cuantía Menor de Toluca, México, señala las diez horas con treinta minutos del día cinco de octubre de dos mil cuatro, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto de los bienes embargados consistentes en:

A).- Una máquina en color amarillo para hacer tabique y block, elaborada en forma hechiza de aproximadamente dos metros y medio de altura, con revoladora en la parte superior, con motor trifásico en color azul, sin numeración, sin probar su funcionamiento, en la parte inferior de color gris con palanca al frente.

B).- Una máquina para elaborar tabicón y block, en color rojo, oxidada, de aproximadamente dos metros y medio de altura, por un metro cincuenta centímetros de ancho, con revoladora en la parte superior, en la parte inferior se observa con motor en color azul colonial, lleno de mezcla seca, de aproximadamente dos caballos de fuerza.

C).- Una máquina para elaborar tabicón y block, en color azul, oxidada y llena de mezcla por el uso, sin revoladora ni motor, sin probar su funcionamiento.

Sirviendo como precio base para el remate, la cantidad de \$70,000.00 (SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad; en tal virtud deberá anunciarse por medio de edictos que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO, en el periódico de mayor circulación y en la tabla de avisos de este Juzgado, por tres veces dentro de tres días, convocándose postores para la almoneda. Dado en la Ciudad de Toluca, México, el día uno de septiembre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario, Lic. Rubén Delgado Hernández.-Rúbrica.

3497.-23, 24 y 27 septiembre.

**JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR EN  
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEX.  
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente 1321/2003, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ALFONSO CASTELAN SANTOS en contra de JACINTO JORGE HERNANDEZ MEDINA, radicado en el Juzgado Civil de Cuantía Menor de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, se ordenó el anuncio de la venta legal del bien mueble embargado consistente en un automóvil de la marca Volkswagen; tipo Sedan, modelo 1993, color rojo, transmisión standard, placas de circulación LWT 53-15 del Estado de México, número de motor 11N0087083, número de serie AF1139985, procedencia nacional, señalándose las trece horas del día trece de octubre del año en curso, para la primer almoneda de remate, debiéndose publicar por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el Boletín Judicial del Estado de México, así como en la tabla de avisos de este juzgado, sirviendo como base para la postura la cantidad de \$ 17,000.00 (DIECISIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), debiendo convocarse postores.-Doy fe.-Secretario, Lic. María Dolores Dionicio Sánchez.-Rúbrica.

1701-A1.-22, 23 y 24 septiembre.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLÁN  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 678/94-2, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA antes S.N.C., en contra de GERARDO ARELLANO LOPEZ, se han señalado las once horas del día once de octubre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien embargado en el presente juicio, consistente en el inmueble ubicado en la casa "B", módulo 3 y su correspondiente cajón de estacionamiento, del conjunto habitacional sujeto al régimen de propiedad en condominio número 401, de la carretera Cuautitlán-Zumpango, Rancho Tlaltepán, en Cuautitlán, México, con las siguientes medidas y colindancias: del condominio: al norte: 43.50 m con carretera Cuautitlán-Zumpango; al sur: 37.00 m con lote 13; al poniente: 120.00 m con terreno del Rancho "El Lindero", de la casa: al norte: en 2 líneas de 7.45 m con módulo 2 y 1.575 m con vacío jardín interior vivienda 3; al oriente: en 2 líneas de 3.00 m con vacío jardín interior vivienda 3-A y 2.9755 m con vacío; al sur: en 2 líneas de 8.50 m con vivienda 3-C y en 0.60 m con vacío área común; al poniente: en 2 líneas de 2.825 m con vacío área común y 3.15 m con vacío área común, del estacionamiento: superficie de 17.60 metros cuadrados: al norte: 6.40 m con estacionamiento de la vivienda 3-A; al sur: 6.40 m con escalera de la vivienda 3-B y 3-C; al oriente: 2.75 m; al poniente: 2.75 m con vialidad común, con una superficie total de 4,865.50 metros cuadrados (cuatro mil ochocientos sesenta y cinco punto cincuenta metros cuadrados), con un valor asignado al remate \$ 164,000.00 (CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad asignada por el perito de la parte actora, siendo postura legal las dos terceras partes del precio fijado a la cosa con tal que la parte de contado sea suficiente para pagar el importe de lo sentenciado, cuando el importe del valor fijado a los bienes no sea suficiente la parte de contado para cubrir lo sentenciado, será postura legal las dos terceras partes de aquéllas de contado y para lo cual se convocan postores.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en la tabla de avisos de este juzgado, se expiden a los tres días del mes de septiembre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Mario Ruiz Hernández.-Rúbrica.

1652-A1.-13, 21 y 27 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente número 700/95, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCO INVERLAT ANTES, AHORA RECUPERFIN COMERCIAL S. DE R.L. DE C.V., en contra de SANTIAGO SOTO VELAZQUEZ, el Juez Segundo de lo Civil de este Distrito Judicial de Toluca, México, señaló las once horas del día ocho de octubre del año en curso, para que tenga lugar la primera almoneda de remate, de los bienes inmuebles embargados en el presente juicio, consistente en: 1).- Un inmueble y construcción, ubicado en Sabana de Tabora, 2ª. Sección, Villa de Allende, México, con una superficie de tres guión sesenta y cinco guión cero hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: doscientos diecinueve metros con Jerónimo Carvajal; al sur: ciento cuarenta y seis metros con Armando López; al oriente: doscientos metros con Victoriano de la Cruz; al poniente: doscientos metros con Edilberto Campos Soto. Inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Valle de Bravo, México, bajo la partida 474-1038 a fojas s/n, Volumen XXXII, Libro Primero,

Sección Primera, de fecha seis de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco, a nombre de SANTIAGO SOTO VELAZQUEZ; 2).- Un inmueble ubicado en Sabana de Tabora, Villa de Allende, México, con una superficie de dos guión cero guión treinta y cuatro hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: ciento cincuenta y nueve metros con Alberto Hernández; al sur: ciento cincuenta y nueve metros con Jorge Barrientos; al oriente: ciento veintiséis metros con José Quintero; al poniente: ciento veintiséis metros con Oliva Campos. Inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Valle de Bravo, México, bajo la partida 852-1510, Volumen XXXII, Libro Primero, Sección Primera, de fecha veintidós de enero de mil novecientos ochenta y seis, a favor de FRANCISCO CAMPOS BERNAL. El Juez ordenó su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, de tres veces dentro de nueve días, por medio de avisos que se fijen en los estrados de este Juzgado y en el lugar de la ubicación de los inmuebles, en Valle de Bravo, sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$99,500.00 (NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), con tal que la parte de contado sea suficiente para pagar el importe de lo sentenciado y de manera que entre la publicación o fijación del último edicto y la fecha del remate medie un término no menor de siete días. Toluca, México, a veinticuatro de agosto de dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario, Lic. Maricela Sierra Bojorges.-Rúbrica.

3380.-13, 21 y 27 septiembre.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente 684/96, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el LICENCIADO GILBERTO PICHARDO PEÑA, promoviendo en su carácter de Apoderado Legal de ADMINISTRACION DE CARTERAS NACIONALES II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de las señoras MARIA MAGDALENA RIVAS LOPEZ Y/O MONICA PALMA RIVAS. Por auto de fecha treinta de agosto del año en curso, se señalaron las nueve horas del día trece de octubre del año en curso, para que tenga verificativo la tercera almoneda de remate, del inmueble embargado en el presente asunto, consistente en: Un inmueble (terreno con construcción), propiedad de MAGDALENA RIVAS LOPEZ, ubicado en Avenida Miguel Hidalgo, esquina Guillermo Prieto, Municipio de Tenancingo, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 9.50 metros con propiedad de Francisco López Embriz; al sur: 9.50 metros con Avenida Hidalgo; al oriente: 9.00 metros con calle Guillermo Prieto; al poniente: 9.00 metros con propiedad de Enrique Rivas López. Con una superficie total de 85.50 metros cuadrados. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos: partida 1047, volumen 43, libro primero, sección primera, a fojas 129, de fecha 8 de mayo de 1992, convocándose a postores para que comparezcan al remate al cual deberán aportar como postura legal, la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio fijado, que es la cantidad de \$612,000.00 (SEISCIENTOS DOCE MIL PESOS 00/100 M.N.), en términos del artículo 768 del Código de Procedimientos Civiles abrogado, de aplicación supletoria al Código de Comercio anterior a las reformas.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días, en la tabla de avisos de éste Juzgado, y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en el lugar donde se encuentra el inmueble a rematar. Dado en la Ciudad de Toluca, México a los ocho de septiembre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario, María de Jesús Albarán Romero.-Rúbrica.

3378.-13, 21 y 27 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

DEMANDADA: MARIA DEL ROCIO RIVERA GUERRA.

EXPEDIENTE NUMERO: 377/03.

VICTORIA HERNANDEZ MONTIEL, le demanda la usucapión, respecto del lote de terreno número 35, de la manzana 17, de la Colonia Romero de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 m con lote 34, al sur: 20.00 m con lote 36, al oriente: 09.05 m con calle Matamoros, y al poniente: 09.05 m con lote 16, con una superficie total de: 153.86 m2. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días siguientes al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla a juicio a dar contestación a la demanda entablada en su contra, apercibida de que si pasado este plazo no comparece, el presente Juicio se seguirá en su rebeldía y se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, previniéndola asimismo para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta Ciudad, ya que en caso de no hacerlo las posteriores notificaciones y aún las de carácter personal se le harán en términos de lo dispuesto por los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles aplicable, quedando en la Secretaría de este Juzgado copias simples de traslado para que las reciban.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en un periódico de circulación en esta Ciudad y Boletín Judicial, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, el día diecisiete de agosto del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Refugio Ortiz Prieto.-Rúbrica.

1201-B1.-3, 14 y 27 septiembre.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.  
E D I C T O**

PATRICIA NUÑEZ MARTINEZ Y BLANCA ESTELA NUÑEZ MARTINEZ.  
(EMPLAZAMIENTO).

Se hace de su conocimiento que la señora TERESA DEL PILAR SIMBRON, le demanda en la vía ordinaria civil, usucapión en el expediente número 728/2002, las siguientes prestaciones: A) La prescripción positiva del lote marcado como lote dos, de la manzana uno, de la calle Ixtlahuaca, Colonia Almarcigo Norte, Tlaxiaco, Ecatepec de Morelos, México, el cual tiene una superficie de 184.00 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: al noreste: en 18.50 m con límite de expropiación; al sureste: en 10.00 m con calle Ixtlahuaca; al suroeste: en 18.30 m con lote 03; al noroeste: en 10.00 m con lote 01. B) El pago de gastos y costas de quien haya dado causa al presente juicio, comunicándole que se le concede el término de treinta días a fin de que produzcan su contestación a la demanda contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto, si pasado este término no comparecen por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoseles las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles.

Publíquese por tres veces de siete en siete días cada uno en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, Ecatepec de Morelos, México y en el Boletín Judicial.-Doy fe.-Dado en Ecatepec de Morelos, México, a los treinta días del mes de agosto de dos mil cuatro.-Secretario de Acuerdos, Lic. Dalel Gómez Israde.-Rúbrica.

1583-A1.-3, 14 y 27 septiembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

RAFAEL DAVILA REYES Y FACUNDO ORDÓÑEZ BARRERA.

VICTOR ORDÓÑEZ LEON Y CARMEN ORDÓÑEZ LEON, en el expediente número 447/2004, que se tramita en este Juzgado les demandan la usucapión respecto del lote de terreno 22, manzana 33, Colonia Ampliación Romero, Sección Las Fuentes, en el Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 m con lote 23, al sur: 17.00 m con lote 21, al oriente: 8.00 m con lote 35 y al poniente: 8.00 m con calle Iturbide, con una superficie de: 136.00 m2. Ignorándose sus domicilios se les emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días siguientes al de la última publicación de este edicto comparezcan a juicio, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, se les previene para que señalen domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se les harán por lista y Boletín Judicial. Quedan en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado a disposición de los demandados.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, así como en el Boletín Judicial del Estado de México.- Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los treinta días del mes de agosto del dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, México, Lic. Jesús E. Peña Ramos.-Rúbrica.

1194-B1.-3, 14 y 27 septiembre.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

"RAMON DE LA CRUZ REYES Y MARIA DE LA LUZ CARRILLO MUÑOZ DE DE LA CRUZ".

ARTURO ROJAS VEGA, ha promovido en su contra bajo el expediente número 472/2004-2, el juicio ordinario civil (usucapión), demandándole las siguientes prestaciones: 1).- La declaración judicial a favor del promovente que ha operado la figura jurídica de usucapión; 2) La cancelación de la inscripción que se encuentra a favor de los demandados RAMON DE LA CRUZ REYES Y MARIA DE LA LUZ CARRILLO MUÑOZ DE DE LA CRUZ, respecto de la propiedad del bien inmueble ubicado en la calle Eje Cinco número setenta y tres, lote treinta y siete, manzana diez, de la casa unifamiliar modelo C L tres, del Fraccionamiento Ciudad Labor, conocido comercialmente como "Lomas de Cartagena", municipio de Tlaxiaco, distrito de Cuautitlán, Estado de México, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.25 m con lote 36; al sur: 17.25 m con lote 38; al oriente: 7.00 m con calle Eje 5; y al poniente: 7.00 m con lote 54, con una superficie de 120.75 metros cuadrados; 3) La inscripción de propiedad que se haga a favor de ARTURO ROJAS VEGA, en el Registro de la Propiedad de Cuautitlán, México. En virtud de que se ignora su domicilio de "RAMON DE LA CRUZ REYES Y MARIA DE LA LUZ CARRILLO MUÑOZ DE DE LA CRUZ", se le emplaza por medio del presente edicto para que dentro de término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto comparezca ante este tribunal a apersonarse al mismo, con el apercibimiento de que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio dentro de esta ciudad, con el apercibimiento de que de no hacerlo las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por Lista y Boletín Judicial como lo establece el artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, se expiden a los dieciocho días del mes de agosto del dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Mario Ruiz Hernández.-Rúbrica.

1587-A1.-3, 14 y 27 septiembre.

**JUZGADO 11° CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
E D I C T O**

ELI ISLAS ALARCON.

Se le hace saber que en este juzgado se tramita el expediente 1089/2002, relativo al juicio ordinario civil (usucapión), promovido por HECTOR HORACIO VEGA BALLESTEROS en su contra y del SINDICATO MEXICANO DE ELECTRICISTAS Y ELI ISLAS ALARCON, demandándole las siguientes:

**PRESTACIONES.**

a).- La declaración judicial que ha operado en mi favor la usucapión y que he adquirido por ende la propiedad del inmueble identificado como lote número setenta, manzana número setenta y seis, sección segunda, del Fraccionamiento Lomas de Atizapán, municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, del cual cuenta con una superficie de 120.05 m2 (ciento veinte metros cero cinco decímetros cuadrados) y las siguientes medidas y colindancias: noroeste: 70.00 m con Avenida Toluca; noreste: 17.15 m con lote sesenta y ocho; sureste: 7.00 m con lote setenta y uno; suroeste: 17.15 m con lote setenta y dos, b).- La inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la sentencia definitiva que se llegare a dictar, c).- El pago de gastos y costas que este juicio origine hasta su total terminación.

**HECHOS.**

1.- Con fecha dieciocho de marzo de mil novecientos noventa y cinco, adquirí en propiedad del SINDICATO MEXICANO DE ELECTRICISTAS, mediante CONTRATO DE ADJUDICACION, la casa descrita en la prestación a). 2.- En la fecha de adquisición del inmueble de referencia me fue entregada la posesión material y jurídica. 3.- Desde la fecha de adquisición de dicho inmueble tengo la posesión del mismo en concepto de propietario y a título de buena fe, realizando actos de dominio, el cual ocupo con mi familia. 4.- La posesión del inmueble objeto de la presente demanda ha sido en forma pacífica, por haberlo adquirido sin violencia y mediante un acto traslativo de dominio, la cual ha sido continua y sin interrupción alguna. 5.- Dicha posesión es a la luz pública. 6.- El multicitado inmueble se encuentra registrado a nombre del señor ELI ISLAS ALARCON.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad, así como en el Boletín Judicial y se le hace saber que deben presentarse a este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación se fijará además en la puerta del tribunal un ejemplar del presente, por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 y 1.174 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Atizapán de Zaragoza, México, dieciséis de agosto del dos mil cuatro.-Doy fe.-El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Leonardo Paul Escartín Pérez.-Rúbrica.

1587-A1.-3, 14 y 27 septiembre.

**JUZGADO 10° CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
E D I C T O**

MANUEL PIMENTEL FERNANDEZ Y BEATRIZ EUGENIA ALENANDRI CORTES DE PIMENTEL.

En el expediente marcado con el número 685/03, relativo al juicio ordinario civil, promovido por RODRIGO ARRIAGA ISLAS en contra de SINDICATO MEXICANO DE ELECTRICISTAS, MANUEL PIMENTEL FERNANDEZ Y BEATRIZ EUGENIA ALENANDRI CORTES DE PIMENTEL, reclamando el cumplimiento de las siguientes prestaciones: A).- La declaración judicial de que la usucapión se ha consumado en mi favor y la adquisición por ende de la propiedad del inmueble identificado como lote 27, manzana 78, segunda sección, Fraccionamiento Lomas de Atizapán, municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al sureste: en siete metros con calle Xonacatlán; al suroeste: en diecisiete punto quince metros con lote 29; al noroeste: en siete metros con lote 30; y al noreste: en diecisiete punto quince metros con lote 25, con una superficie total de ciento veinte punto cero cinco metros cuadrados; B).- La inscripción en el registro Público de la Propiedad del distrito judicial de Tlalnepantla, de la resolución correspondiente; y C).- El pago de gastos y costas, así mismo el Juez Décimo Civil del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, dictó un auto que a la letra dice:

ACUERDO. Atizapán de Zaragoza, Estado de México, tres de agosto del año dos mil cuatro.

Con el escrito de cuenta, se tiene por presentado a RODRIGO ARRIAGA ISLAS, visto su contenido, el estado que guardan los autos y de conformidad con lo preceptuado por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, toda vez que se desconoce el paradero de la parte codemandada MANUEL PIMENTEL FERNANDEZ Y BEATRIZ EUGENIA ALENANDRI CORTES DE PIMENTEL, procédase a emplazar a los mismos por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, debiéndose publicar por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el Boletín Judicial y en el periódico de mayor circulación de esta entidad citando a la demandada y haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días hábiles siguientes al en que surta sus efectos la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra y a oponer las excepciones y defensas que tuviera. Asimismo fijese en los estrados del tribunal el edicto correspondiente por el tiempo que dure el emplazamiento, con el apercibimiento de que si pasado el término no comparece por sí, o por apoderado a contestar la demanda se seguirá el juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de Lista y Boletín Judicial. Notifíquese.

Para ser publicados en la GACETA DEL GOBIERNO, Boletín Judicial y en un periódico local de mayor circulación por tres veces de siete en siete días.-Secretario de Acuerdos, Lic. Lilia Ana Corte Angeles.-Rúbrica.

1587-A1.-3, 14 y 27 septiembre.

**JUZGADO 10° CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
E D I C T O**

DESARROLLO URBANO DE MEXICO, S.A. actualmente DESARROLLO URBANO DE MEXICO, S.A. DE C.V.

En el expediente marcado con el número 643/03, relativo al juicio ordinario civil, promovido por FRANCISCO PIMENTEL PARTIDA en contra de SINDICATO MEXICANO DE ELECTRICISTAS Y DESARROLLO URBANO DE MEXICO, S.A.,



actualmente DESARROLLO URBANO DE MEXICO, S.A. DE C.V., reclamando el cumplimiento de las siguientes prestaciones: A).- La declaración judicial de que la usucapión se ha consumado en mi favor y la adquisición por ende de la propiedad del inmueble identificado como casa número 8, de la calle Aculco, lote 6, manzana 37, sección primera, Fraccionamiento Lomas de Atizapán, municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al sureste: en siete metros con lote 3; al suroeste: en diecisiete punto quince metros con lote 8; al noroeste: en siete metros con calle Aculco; y al noreste: en diecisiete punto quince metros con lotes 1 y 2, con una superficie total de ciento veinte punto cero cinco metros cuadrados; B).- La inscripción en el Registro Público de la Propiedad del distrito judicial de Tlalnepantla de la resolución correspondiente; y C).- El pago de gastos y costas, así mismo el Juez Décimo Civil del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, dictó un auto que a la letra dice:

ACUERDO. Atizapán de Zaragoza, Estado de México, tres de agosto del año dos mil cuatro.

Con el escrito de cuenta, se tiene por presentado a FRANCISCO PIMENTEL PARTIDA, visto su contenido, el estado que guardan los autos y de conformidad con lo preceptuado por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, toda vez que se desconoce el paradero de la parte codemandada DESARROLLO URBANO DE MEXICO, S.A., actualmente DESARROLLO URBANO DE MEXICO, S.A. DE C.V., procédase a emplazar a los mismos por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, debiéndose publicar por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el Boletín Judicial y en el periódico de mayor circulación de esta entidad citando a la demandada y haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días hábiles siguientes al en que surta sus efectos la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra y a oponer las excepciones y defensas que tuviera. Asimismo fijese en los estrados del tribunal el edicto correspondiente por el tiempo que dure el emplazamiento, con el apercibimiento de que si pasado el término no comparece por sí, o por apoderado a contestar la demanda se seguirá el juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de Lista y Boletín Judicial. Notifíquese.

Para ser publicados en la GACETA DEL GOBIERNO, Boletín Judicial y en un periódico local de mayor circulación por tres veces de siete en siete días.-Secretario de Acuerdos, Lic. Lilia Ana Corte Angeles.-Rúbrica.

1587-A1.-3, 14 y 27 septiembre.

**JUZGADO 10º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
E D I C T O**

C. JOSE PAULINO PEÑA HAAZ.

Que en los autos del expediente número 706/2003, relativo al juicio ordinario civil usucapión, promovido por TRINIDAD GALINDO PALACIOS en contra de SINDICATO MEXICANO DE ELECTRICISTAS Y JOSE PAULINO PEÑA HAAZ. Por auto dictado en fecha veintiocho de mayo del año dos mil cuatro, se ordenó emplazar por medio de edictos a la parte demandada a JOSE PAULINO PEÑA HAAZ, ordenándose la publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Boletín Judicial y en el periódico de mayor circulación de esta entidad, y que contendrá una relación sucinta de la demanda: A) La declaración judicial de que ha operado a mi favor, la usucapión y que he adquirido por ende la propiedad del inmueble identificado como lote número ciento catorce, manzana número setenta y seis, sección segunda, del Fraccionamiento Lomas de Atizapán, municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, el cual

cuenta con una superficie de 160.00 m2 ciento sesenta metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: al suroeste: en 9.00 m con Avenida Toluca; al noroeste: en 17.15 m con lote 112; al noreste: en 4.00 m con lote 103 y 3.00 m con lote 105; y al sureste: en 20.00 m, con lote 115. B) Consecuentemente la inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la sentencia definitiva que su Señoría se sirva dictar. C) El pago de gastos y costas que este juicio origine hasta su total terminación, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días hábiles siguientes al de la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra. Asimismo fijese en la puerta del tribunal una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo que dure el emplazamiento, con el apercibimiento de que si pasado el término no comparece por sí, o por apoderado a contestar la demanda se seguirá el juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de Lista y Boletín Judicial.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a dieciocho de agosto del dos mil cuatro.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Lilia Ana Corte Angeles.-Rúbrica.

1587-A1.-3, 14 y 27 septiembre.

**JUZGADO 10º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
E D I C T O**

DESARROLLO URBANO DE MEXICO, S.A. ACTUALMENTE  
DESARROLLO URBANO DE MEXICO, S.A. DE C.V.

Que en los autos del expediente número 644/03, relativo al juicio ordinario civil usucapión, promovido por GUSTAVO GARRIDO GAYOSSO en contra de SINDICATO MEXICANO DE ELECTRICISTAS Y DESARROLLO URBANO DE MEXICO, S.A. actualmente DESARROLLO URBANO DE MEXICO, S.A. DE C.V. que por auto dictado en fecha dos de agosto del año en curso, se ordenó emplazar por medio de edictos al demandado DESARROLLO URBANO DE MEXICO, S.A. actualmente DESARROLLO URBANO DE MEXICO, S.A. DE C.V., ordenándose la publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, y en el Boletín Judicial, y que contendrá una relación sucinta de la demanda: A) La declaración judicial de que ha operado a mi favor la usucapión y que he adquirido por ende la propiedad del inmueble identificado como lote número dos, manzana número cincuenta y seis, sección primera, del Fraccionamiento Lomas de Atizapán, municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, el cual cuenta con una superficie de 293.65 m2 (doscientos noventa y tres metros sesenta y cinco decímetros cuadrados), y las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: en 23.40 m con Av. Atizapán; al sureste: en 17.15 m con lote 4; al noreste: en 12.60 m con lote 1; al suroeste: en 20.00 m, con calle Almoloja. B) Consecuentemente la inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la sentencia definitiva que su señoría se sirva dictar. C) El pago de gastos y costas que este juicio origine hasta su total terminación, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibiéndole que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por Lista y Boletín Judicial, fijese además en la puerta del tribunal una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento.

Atizapán de Zaragoza, México, a dieciséis de agosto del año dos mil cuatro.-Segunda Secretario de Acuerdos, Lic. Lilia Ana Corte Angeles.-Rúbrica.

1587-A1.-3, 14 y 27 septiembre.

**JUZGADO 10º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
E D I C T O**

C. JORGE VARGAS MARTINEZ

Que en los autos del expediente número 646/2003, relativo al juicio ordinario civil usucapión promovido por BERNARDINO MOTE MUÑOZ en contra de SINDICATO MEXICANO DE ELECTRICISTAS Y JORGE VARGAS MARTINEZ. Por auto dictado en fecha veinticuatro de mayo del año dos mil cuatro, se ordeno emplazar por medio de edictos a la parte demandada JORGE VARGAS MARTINEZ, ordenándose la publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el boletín Judicial y en el periódico de mayor circulación de esta Entidad, y que contendrá una relación sucinta de la demanda, A) La declaración judicial de que ha operado a mi favor, la usucapión y que he adquirido por ende la propiedad del inmueble identificado como casa número seis, de la calle Ocuilan, lote número nueve, manzana número cincuenta y dos, sección primera, fraccionamiento Lomas de Atizapan, Municipio de Atizapan de Zaragoza, Estado de México, el cual cuenta con una superficie de 120.05 m2 ciento veinte metros cero cinco decímetros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias, al noreste: en 7.00 metros con calle Ocuilan, al sureste: en 17.15 metros con lote 11, al suroeste: en 7.00 metros con lote 10 y al noroeste: en 17.15 metros con lote 7, B.- consecuentemente la inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la sentencia definitiva que su Señoría se sirva dictar, C.- El pago de gastos y costas que este juicio origine hasta su total terminación. Haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días hábiles siguientes al de la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra. Asimismo fijese en la puerta del Tribunal una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo que dure el emplazamiento, con el apercibimiento de que si pasado el término no comparece por sí o por apoderado a contestar la demanda se seguirá el Juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de lista y boletín judicial Atizapán de Zaragoza, Estado de México a dieciocho de agosto del dos mil cuatro.- Segundo Secretario de Acuerdos.- Lic. Lilia Ana Corte Angeles.

1587-A1.- 3, 14 y 27 septiembre.

**JUZGADO 10º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
E D I C T O**

EMPLACÉSE A LUIS JUAREZ GARCÍA.

Que en los autos del expediente número 645/2003 relativo al juicio ordinario civil, usucapión, promovido por ANA MARIA OCHOA LEGORRETA, en contra de SINDICATO MEXICANO DE ELECTRICISTAS Y LUIS JUAREZ GARCIA en el que por auto de fecha veinticuatro de mayo del año dos mil cuatro, se ordena emplazar por edictos a la parte demandada LUIS JUAREZ GARCIA, ordenándose la publicación de edictos por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro de mayor circulación en esta ciudad y en el boletín judicial, y que contendrán una relación sucinta de la demanda: A).- La declaración judicial de que ha operado a mi favor la usucapión y que he adquirido por ende la propiedad del inmueble identificado como lote número nueve, manzana número setenta y siete, sección segunda, del fraccionamiento Lomas de Atizapan, Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, el cual cuenta con una superficie de 120.05 m2 (CIENTO VEINTE METROS CERO CINCO DECIMETROS CUADRADOS) y las siguientes medidas y colindancias: al sureste: en 7.00 metros con calle Axapusco, al suroeste: en 17.15 metros con lote 11, al noroeste: en 7.00 metros con lote 10, al noreste: en 17.15 metros con lote 7, B.- consecuentemente la inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la sentencia definitiva

que a Señoría se sirva dictar, C.- El pago de gastos y costas que este juicio origine hasta su total terminación. Mediante los cuales se les hace saber que deben presentarse en el local de este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibiéndole que de no comparecer por sí o por apoderado o por gestos que pueda representarlo en juicio se seguirá el mismo en su rebeldía haciéndole las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de la dispuesto por los artículos 1.170 y 1. 173 del Código de Procedimientos Civiles, fijándose además en la puerta del Tribunal una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento. Se expide a los diecisiete días del mes de agosto del año dos mil cuatro.-Doy fe.- Primer Secretario de Acuerdos.- Lic. Ma. Erendira Oliva Vieyra. Rúbrica.

1587-A1.- 3, 14 y 27 de septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 217/2004-1.

PRIMERA SECRETARIA.

JUDITH ISABEL MARROQUIN MELO, por su propio derecho, promueve Juicio Ordinario Civil, en contra de BANCO SOFIMEX, S.A., demandando la usucapión respecto del inmueble ubicado en lote número veintiocho de la manzana cincuenta y uno, del Fraccionamiento Valle de Anáhuac, sección B, Aragón de las Fuentes, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con una superficie de: 133.00 m2., con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 19.00 m con lote 29, al sur: 19.00 m con lote 27, al oriente: 7.00 m con lote 07, al poniente: 7.00 m con calle Valle Toltecas. En base a los siguientes hechos que de manera sucinta se narran. Que en fecha quince de marzo de mil novecientos setenta y siete, la actora JUDITH ISABEL MARROQUIN MELO, celebró contrato privado de compraventa con MAURA SUAREZ DE JIMENEZ Y SEBASTIAN JIMENEZ SANCHEZ, respecto del inmueble descrito con anterioridad, mismo que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad a nombre del demandado BANCO SOFIMEX, S.A., bajo los siguientes antecedentes registrales, partida número 1202, volumen 557, libro primero, sección primera, de fecha veintinueve de junio de mil novecientos ochenta y tres, dicho inmueble lo posee desde el día quince de marzo de mil novecientos noventa y siete, a título de propietaria, en forma pacífica pública, de buena fe e ininterrumpidamente, asimismo es ella quien se encarga de pagar los impuestos y contribuciones que genera dicho inmueble, además de realizarle construcciones y mejoras, reuniendo con ellos los elementos necesarios para que opere la usucapión a su favor.

Toda vez que la parte actora manifiesta bajo protesta de decir verdad desconocer el domicilio del demandado y que no fue posible la localización de BANCO SOFIMEX, S.A., el Juez Segundo de lo Civil de Primera Instancia de esta Ciudad, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, ordena emplazar a dicho demandado, por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento de que si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial en términos del artículo 1.170 de la Ley en cita, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias de traslado exhibidas, para que las recoja en días y horas hábiles.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, en el periódico de mayor circulación y Boletín Judicial, y fijese en la puerta del Juzgado una copia íntegra del presente proveído, por todo el tiempo del emplazamiento.- Ecatepec de Morelos, México, veinte de agosto del año dos mil cuatro.-Primer Secretario, Lic. Daniel Arellano Cerón.-Rúbrica. 1202-B1.-3, 14 y 27 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 542/2004.

DEMANDADA: JOSE BLANCARTE TORRES.

MIGUEL GOMEZ Y ALINA GONZALEZ HERNANDEZ, le demandan en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno marcado con el número 24 y 25, de la manzana 21, grupo "C", Super 23, de la Colonia Agua Azul, Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.82 m con lote 23, al sur: 16.82 m con calle, al oriente: 18.00 m con lote 49 y 50, al poniente: 18.00 m con calle. Con una superficie total de: 302.76 m<sup>2</sup>. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente día de la última publicación, comparezca a contestar la demanda que hacen en su contra y señale domicilio dentro de esta Ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y al pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, el presente juicio se seguirá en su rebeldía, se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones a los personales se le harán por Boletín y Lista Judicial, en los estrados de este Juzgado, en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles vigente, quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad y Boletín Judicial, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los treinta días del mes de agosto del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Amalia Marroquín Trejo.-Rúbrica.

1193-B1.-3, 14 y 27 septiembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE IXTLAHUACA  
E D I C T O**

EDUARDO BETANCOURT AGUILAR.

En el expediente número 983/2004, relativo al juicio ordinario civil sobre usucapión, promovido por NESTOR MONDRAGON BECERRA en contra de EDUARDO BETANCOURT AGUILAR, demandándole el cumplimiento de las siguientes prestaciones: A) La propiedad por prescripción positiva de un inmueble que se encuentra ubicado en el domicilio bien conocido en el Barrio de San Pedro de Ixtlahuaca, México, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al oriente: 115.85 m con camino real Ixtlahuaca-Jocotitlán; al noreste: 75.05 m con Francisco Enriquez Salazar; al poniente: 78.80 m con sucesión de Ramón Flores; y al sur: 173.30 m con Humberto Martínez y Guadalupe Becerra de Mondragón, el cual se encuentra inscrito a favor del demandado en el Registro Público de la Propiedad de este distrito judicial de Ixtlahuaca, en el volumen 2, libro 1º, sección 1ª, a fojas 50, asiento 70, de fecha 30 de septiembre de 1970, y sobre el cual ejercita acción por haberlo poseído por un término mayor a treinta años de manera pacífica, pública, continua, de buena fe y a título de dueño; B) En base de lo anterior, se declare mediante resolución judicial que han operado efectos prescriptivos a su favor sobre dicho inmueble, y como consecuencia, que se ha consumado la usucapión y por ende ha adquirido la propiedad del mismo; C) La inscripción a su favor en el Registro Público de la Propiedad de este distrito, de la resolución que declare la procedencia de esta acción. Fundándose para ello en los siguientes hechos: 1.- Desde el día primero de octubre de mil novecientos setenta ha estado en posesión pacífica, pública, continua, de buena fe y en concepto de propietario del inmueble antes referido, el cual tiene una superficie aproximada de 1-22-01 hectáreas, y el cual adquirió en posesión a través de la donación verbal que realizó a su persona el demandado en fecha primero de octubre de mil novecientos

setenta, acto el cual señala como causa generadora de su posesión. 2.- Desde el día primero de octubre de mil novecientos setenta le fue entregada por parte del demandado la posesión física y material del inmueble sobre el cual ejercita acción y hasta la fecha lo ha venido poseyendo por el tiempo y con las condiciones exigidas por la ley para usucapir. 3.- Atento a lo anterior y toda vez que ha poseído el inmueble antes descrito por el tiempo y con las condiciones necesarias para adquirir el mismo por usucapión, se ve en la necesidad de demandar al señor EDUARDO BETANCOURT AGUILAR, mediante la presente demanda solicitando de este juzgado la declaración judicial de usucapión a su favor, y como consecuencia que se ha convertido de poseedor en propietario del mismo. 4.- Para los efectos legales a que haya lugar manifiesta que el último domicilio conocido del señor EDUARDO BETANCOURT AGUILAR, lo fue en domicilio conocido Barrio de San Pedro, municipio de Ixtlahuaca, México, en consecuencia el juez del conocimiento dictó auto admisorio de demanda, e ignorando el domicilio del demandado, ordenó que se emplazara al mismo, mediante la publicación de edictos haciéndole saber de la demanda entablada en su contra para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación comparezca por sí, por apoderado o por gestor a este H. juzgado a dar contestación a la misma y hacer valer las excepciones y defensas que tuviere, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, así mismo se le previene para que señale domicilio dentro de la ciudad de Ixtlahuaca, México, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de ley que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones se le realizarán por medio de Lista y Boletín Judicial, quedando a su disposición en la secretaria de este juzgado las copias de traslado.

Publiquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO otro de mayor circulación en la población y en el Boletín Judicial. Dado en la ciudad de Ixtlahuaca, México, a los veintisiete días del mes de agosto de dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario, Lic. Ma. Angélica Gómez de la Cortina Nájera.-Rúbrica.

59-C1.-6, 15 y 27 septiembre.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 533/01, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DEL EJERCITO, FUERZA AEREA Y ARMADA, S.N.C., INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO en contra de JOSE LUIS HERNANDEZ MEDINA Y OTROS, se han señalado las diez horas del día veintiocho de septiembre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate respecto del bien inmueble ubicado en departamento doscientos uno, del edificio torre cinco, marcado con el número oficial seis, de la calle camino a San Mateo, edificado sobre lote de terreno número uno, de la subdivisión del Rancho "El Prieto", denominado Desarrollo Habitacional Juan Diego, municipio de Cuautitlán, México, con un valor asignado de \$ 220,000.00 (DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), por el perito designado en rebeldía de la parte demandada y con el cual la actora manifestó su conformidad, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado en el avalúo, con tal que la parte de contado sea suficiente para pagar el importe de lo sentenciado.

Anunciarse para su venta por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, así como en la tabla de avisos de este juzgado, pronunciado en Cuautitlán, México, agosto veintisiete de dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Mary Carmen Flores Román.-Rúbrica.

1663-A1.-14, 21 y 27 septiembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI  
E D I C T O**

En el expediente número 922/1999, MULTIPLE ASESORIA PROFESIONAL, S.A. DE C.V., a través de su apoderado MIGUEL ANGEL AGUILAR LEAL, promueve en la vía ejecutiva mercantil, en contra de CRUZ AQUINO EZEQUIAS RENE Y CHAVEZ PEREZ ANDREA F., señalándose las doce horas del día veintinueve de octubre de dos mil cuatro, para que tenga lugar la primera almoneda de remate del bien inmueble embargado a la parte demandada consistente en terreno, casa y construcción, ubicada en: calle Cuatro, manzana veintitrés, lote doce, casa "A", Fraccionamiento Lomas de Cartagena, Municipio de Tultitlán, Estado de México, cuyos datos registrales son: Volumen 131, partida 351, sección primera, libro primero, de fecha veintitrés de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro, siendo postura legal la cantidad de \*\*\$372,250.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valuado. Pesando sobre el inmueble un gravamen por la cantidad de \$35,000.00 (TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), a favor de IGNACIO GODOY MANZO.

Y para su publicación por tres veces dentro de nueve días siguientes de haberlo mandado anunciar, sin que nunca medien menos de siete días entre la última publicación y el día señalado, en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO, tabla de avisos o puerta de este Juzgado, periódico de circulación en esta Ciudad y tabla de avisos de ese Juzgado.- Se expiden a los seis días del mes de septiembre de dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Angel Ramirez Quintanar.-Rúbrica.

1671-A1.-17, 22 y 27 septiembre.

**JUZGADO 5º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZÁBAL  
E D I C T O**

En autos del expediente 211/04, relativo al juicio ordinario civil (usucapión), promovido por AGUSTIN NOGUEZ CRUZ en contra de INMOBILIARIA GUADALUPE, S.A. DE C.V., REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, MEXICO, se demandan las siguientes prestaciones: A) De INMOBILIARIA GUADALUPE, S.A. DE C.V., la usucapión del departamento 301, edificio B, del condominio 7, ubicado en el número 231, de la Avenida Eje 3, de la Colonia La Magdalena, en el municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, con una superficie de 65.4175 metros cuadrados. B) Del REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, MEXICO, la cancelación parcial de la partida 961, volumen 1276, libro primero, sección primera, de fecha diez de marzo de mil novecientos noventa y cinco, fundándose para ello en los hechos y preceptos de derecho que estimó aplicable al caso, tales que con fecha cinco de mayo de mil novecientos noventa y siete, me encuentro poseyendo el departamento 301, edificio B, del condominio 7, ubicado en el número 231, de la Avenida Eje 3, de la Colonia La Magdalena, en el municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, dicho inmueble lo adquirí por medio de un contrato de compraventa que celebre con el señor ENRIQUE GONSEN ALVAREZ, en la fecha señalada, por la cantidad de \$ 50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), en el inmueble mencionado he hecho diversas mejoras en donde habito en compañía de mi familia desde la fecha en que entre a poseerlo, y desde ese momento también se me dio posesión del lote de terreno, el cual lo he poseído en forma continua, pacífica, pública, de buena fe y en calidad de propietario por más de cinco años, y en tal concepto he pagado los diversos impuestos estatales, federales y municipales, relativos al predio en materia,

en tal concepto me veo en la necesidad de demandar la usucapión del inmueble antes descrito, así como la cancelación parcial de la inscripción por parte del Registrador Público antes mencionado. Por tanto con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena emplazar a INMOBILIARIA GUADALUPE, S.A. DE C.V., por edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en otro de circulación de la población donde se haga la citación, haciéndoseles saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación, se fijará además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento de ley respectivo, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones por Lista y Boletín Judicial.

Coacalco, México, a 26 de agosto del año dos mil cuatro.-  
Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Benito Juárez Ortiz.-Rúbrica.  
3778.-6, 15 y 27 septiembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

J. GUADALUPE CASTAÑEDA, J. CRUZ BUENDIA, PABLO NEQUIZ LIRA, HILARIO VALENCIA, FELIPE RAMIREZ PERALTA, MIGUEL DELGADO SANCHEZ, TRINIDAD ESCALONA JIMENEZ, MARIO DE LA VEGA Y JOVITA AURELIA DE LA VEGA.

MARIA GUADALUPE CABRERA ALVARADO, en el expediente número 440/2004, que se tramita en este Juzgado les demanda la usucapión, respecto del lote de terreno número veintitrés, de la manzana cuarenta, de la Colonia Agua Azul, Grupo C., Super Cuatro, de este Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 m con lote 22, al sur: 17.00 m con lote 24, al oriente: 9.10 m con lote 49, al poniente: en 9.10 m con calle Lago Mayor, con una superficie total de: 154.70 m2. Ignorándose el domicilio de la parte demandada, se les emplaza para que dentro del plazo de treinta días a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación de los edictos den contestación a la demanda instaurada en su contra, apersonándose a juicio, con el apercibimiento legal que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos, dentro del plazo antes indicado, se seguirá el Juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se les harán conforme a las reglas para las no personales a través de lista y Boletín Judicial. Fijese en la tabla de avisos de este Juzgado copia íntegra del presente proveído durante el tiempo que dure el emplazamiento, quedando a disposición de la parte demandada en la Secretaría de este Tribunal, las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Boletín Judicial y en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad.- Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los dieciocho días del mes de agosto del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, México, Lic. Porfirio Avelino.-Rúbrica.

1200-B1.-3, 14 y 27 septiembre.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 615/04-1ª.  
PRIMERA SECRETARIA.

JUICIO: DIVORCIO NECESARIO.  
PROMOVIDO POR: GODOY LANDAVERDE BALBINO.  
CONTRA DE: ANASTACIA GUZMAN ROJAS.

En el expediente al rubro citado, el Juez Tercero de lo Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla con residencia en Naucalpan de Juárez, México, en su acuerdo de fecha dos de septiembre del año en curso, dictado en el expediente al rubro citado, ordenó emplazar por edictos respecto de la demanda formulada en su contra por a la señora ANASTACIA GUZMAN ROJAS, conforme a las siguientes

**PRESTACIONES**

A.- La disolución del vínculo matrimonial que nos une:

B.- El pago de los gastos y costas que se originen con motivo del presente juicio, todo esto conforme a los siguientes

**HECHOS:**

1.- Con fecha 30 de mayo de 1988 contraje matrimonio civil con la hoy demandada ANASTACIA GUZMAN ROJAS, bajo el régimen de Sociedad Conyugal, según lo acredito con la copia certificada del acta de matrimonio.

2.- De nuestro matrimonio procreamos tres hijos de nombres JOSE BALBINO GUSTAVO Y ANEL MONSERRAT todos de apellidos GODOY GUZMAN, quienes cuentan actualmente con 15 años nueve meses, 14 años cuatro meses y 13 años dos meses de edad respectivamente, según lo acredito con las copias certificadas de las actas de nacimiento.

3.- Nuestro último domicilio conyugal lo establecimos en calle Miguel Hidalgo, Manzana 16, Lote 39, Col. Tierra y Libertad, en Naucalpan, Estado de México.

4.- Es el caso, que desde que empezamos a vivir en unión marital, más o menos vivíamos en armonía, con los disgustos y desavenencias propias en todo matrimonio, sin trascendencia alguna respecto de la unión familiar.

5.- Es el caso que con fecha 14 de mayo de 1998, la hoy demandada, ANASTACIA GUZMAN ROJAS, sin motivo ni justificación alguna abandonó el domicilio conyugal, llevándose consigo a nuestros menores hijos.

6.- Por lo que el suscrito con fecha 15 de mayo del mismo año acudió ante el C. Oficial Calificador del Segundo Turno en Naucalpan, Estado de México, a efecto de dejar constancia de dicho abandono, levantándose en ese momento el acta informativa número 0806, según lo acredito con el documento referido y que anexo al presente. Es menester que su señoría, tome en cuenta que las partes en este Juicio no han convivido desde la fecha en que la demandada abandonó sin justificación alguna el domicilio conyugal, absteniéndose de reincorporarse al hogar conyugal, así como de cumplir con sus obligaciones matrimoniales. Así mismo, que jamás hemos tenido el ánimo de hacer vida en común nuevamente, y por lo tanto dejé de existir alguna ayuda marital entre nosotros, toda vez que de acuerdo a las circunstancias y el tiempo transcurrido, a la presente fecha es de concluir que la separación de la demandada fue el ánimo de concluir la relación matrimonial.

7.- Con fecha 02 de agosto del año 1999 el suscrito demandado por esta misma vía y forma a la SRA. ANASTACIA GUZMAN ROJAS, radicándose dicho juicio ante el Juez Cuarto de lo Familiar de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan, Estado de México, bajo el número de expediente 831/1999, desahogado que fue el procedimiento el suscrito como actor no acredito en ese momento su acción, por lo que se absolvió a la demandada de la prestación que se le demandó, por sentencia de fecha 4 de mayo del año 2000, sentencia definitiva que fue recurrida por el suscrito a través del recurso de apelación, radicándose la misma en la Sala Familiar Regional del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, misma que por sentencia de fecha 17 de junio del año 2000, confirmó la resolución emitida por el Juez Cuarto de lo Familiar, según lo acredito con las copias certificadas constantes de setenta y dos fojas útiles y que anexo a la presente y con lo que el suscrito acredita los más de dos años de separación entre las partes, sin que hasta la fecha se haya regularizado nuestra situación en virtud de que el suscrito desconoce el paradero de la hoy demandada y mucho menos hemos cumplido con los fines del matrimonio.

8.- La separación y el tiempo en que el suscrito no ha vivido con la hoy demandada lo sabe los señores ROBERTO AGUILAR Y LUIS ALBERTO GODOY RIVERA además de otras personas que nos conocen y que saben que lo que pretendo es hacer valer en el presente Juicio les consta, por lo menos en el momento procesal oportuno los ofreceré para acreditar mi dicho.

Por lo tanto deberá presentarse dentro del término de treinta días, siguientes al de la última publicación, a contestar la demanda en su contra, apercibido que si pasado ese término indicado no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndole las subsecuentes notificaciones por lista y Boletín Judicial del Estado.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y el Boletín Judicial por tres veces de siete en siete días.- Naucalpan de Juárez, Estado de México, 9 de septiembre del 2004.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Rosalinda Aguilar Colín.-Rúbrica.

1653-A1.-14, 27 septiembre y 6 octubre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

FONDO NACIONAL DE FOMENTO EJIDAL.

Por este conducto se le hace saber que: GRACIELA SANCHEZ DE GONZALEZ, le demanda en el expediente número 485/2004, relativo al juicio escrito, entre otras prestaciones la prescripción positiva o usucapión, respecto de una fracción del lote de terreno número 2 de la manzana III en la Colonia Ciudad Lago de esta Ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al suroeste: 10.00 metros con lote 3; al sureste: 10.75 metros con lote 2; al noroeste: 6.85 metros con lote 1; al noreste: 11.76 metros con Av. de los Taxímetros; con una superficie total de 101.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial de la Ciudad de Toluca, entregados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los veintinueve días del mes de agosto del dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Esperanza Leticia Germán Álvarez.-Rúbrica.

1253-B1.-14, 27 septiembre y 6 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 1127/2003.

C. LUIS SANTIAGO TRUJILLO ESTUDILLO.

Se le hace saber que el señor PETRA MARGARITA SANCHEZ BALBUENA, interpuso en su contra una demanda de divorcio necesario, por la causal XVIII del artículo 253 del Código Civil anterior, que a la letra dice: La separación de los cónyuges por más de dos años, independientemente del motivo que haya originado la separación, la cual podrá ser invocada por cualesquiera de ellos, reclamándole las siguientes prestaciones: A) La disolución del vínculo matrimonial, B) La guarda y custodia de los menores hijos de matrimonio, C) El pago de gastos y costas. Toda vez que refiere la actora que en fecha trece de junio del año dos mil uno, el hoy demandado abandono el domicilio conyugal. Y por auto de fecha veintisiete de agosto del año dos mil cuatro, se ordeno emplazarlo a través de edictos, por este conducto se le previene al demandado que deberá comparecer a este Juzgado dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente de la última publicación del mismo, además el Secretario fijará en la puerta del Tribunal una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiendo a la demandada que si pasado el término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por Lista y Boletín Judicial de conformidad con los dispositivos 1.168, 1.170 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles, quedando en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado a su disposición.

Para su publicación de tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial. Nezahualcóyotl, México a los treinta y un días del mes de agosto del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Juzgado Segundo de lo Familiar del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, México, Lic. Ricardo Arias Salazar.-Rúbrica.

1256-B1.-14, 27 septiembre y 6 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI  
E D I C T O**

JESUS BARRIENTOS SOLIS, demanda ante éste Juzgado, en el expediente número 409/04, juicio ordinario civil (usucapión), en contra de COMISION PARA LA REGULARIZACION DE LA TENENCIA DE LA TIERRA (CORETT) Y JOSE ISABEL PEREZ MENDOZA, las siguientes prestaciones: A).- Que ha prescrito en mi favor la propiedad del inmueble ubicado en Av. Morelos número 81, de la Colonia Bosques de los Pinos en San Francisco Tepojaco, Cuautitlán Izcalli, en virtud de que el suscrito ha gozado de la posesión pacífica, pública y continua del citado bien inmueble desde el año de mil novecientos ochenta y uno. B).- La declaración judicial que decreta que ha operado en mi favor la prescripción positiva que invoco. C).- La inscripción ante el Registro Público de la Propiedad de Cuautitlán, México, de la sentencia definitiva que declare que ha operado a mi favor la prescripción que invoco, a efecto de que dicha inscripción sirva como título de propiedad al suscrito.

En virtud de que se ignora el actual domicilio del codemandado JOSE ISABEL PEREZ MENDOZA, se le emplaza por medio del presente edicto, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, contado a partir del siguiente al de la última publicación de edictos. Se le previene que si pasado dicho término no comparece a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, por sí o por apoderado, el juicio se seguirá en su rebeldía y las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán en términos de lo dispuesto por los artículos 1.168 y 1.170 del Código Adjetivo en la Materia Civil, es decir conforme a las reglas de las notificaciones no personales.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación en esta ciudad y en el Boletín Judicial; se expide el presente a los siete días del mes de septiembre de dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Cristina Ocaña Bruno.-Rúbrica.

1659-A1.-14, 27 septiembre y 6 octubre.

**JUZGADO 5º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

MARIA ELENA VILCHIS GARCIA, en su carácter de apoderada legal de MARIA GUADALUPE ELVA CASTRO LOPEZ Y MARCELINO GREGORIO BECERRIL MONTELONGO, demanda en este juzgado en el expediente número 445/2004, relativo al juicio ordinario civil en contra de JESUS MARIA FERNANDO ANZURES ZUÑIGA y LUIS ANZURES PADILLA; PRIMERA.- El cumplimiento a lo que se obligaron en la cláusula o declaración segunda inciso "B" del contrato de fecha 14 de julio de 1978, (estipulado a favor de terceros) de celebrar escritura pública a favor de mis mandantes, personas designadas o beneficiadas de este derecho que adquieren según cláusula séptima del contrato de compra venta de 3 de junio de 1982. SEGUNDO.- Como consecuencia de la prestación anterior, el otorgamiento y firma de la escritura pública ante Notario Público de la casa y terreno que ocupa, ubicada en Avenida Santa Cruz del Monte número tres, en Ciudad Satélite, Naucalpan de Juárez, Naucalpan de Juárez, Estado de México, a nombre de los señores MARIA GUADALUPE ELVA CASTRO LOPEZ Y MARCELINO GREGORIO BECERRIL MONTELONGO. TERCERO.- El pago de los gastos y costas que este juicio ocasione. Y en virtud de que se desconoce el domicilio de los demandados JESUS MARIA FERNANDO ANZURES ZUÑIGA Y LUIS ANZURES PADILLA con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, por medio del presente se emplaza a juicio a los codemandados para que comparezcan ante este juzgado dentro de los treinta días siguientes contados a partir de la última publicación a contestar la demanda por sí, por apoderado o gestor, con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por el artículo 1.165 del Código de Procedimientos Civiles.

Con fundamento en el artículo 1.181 del Código invocado, emplácese por edictos a los demandados; en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, que se edita en la ciudad de Toluca, en otro de mayor circulación en esta ciudad y en el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días, se expiden en Tlalnepantla, México, a los tres días del mes de septiembre del dos mil cuatro.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Dámaso Cázarez Juárez.-Rúbrica.

1661-A1.-14, 27 septiembre y 6 octubre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUM: 325/2004.  
FRACCIONAMIENTO AZTECA S.A. DE C.V. Y FRANCISCO  
JAVIER ARONTES OLVERA.

ALEJANDRO CORTEZ GARCIA Y MARIA DEL SOCORRO GARCIA IRECTA, por su propio derecho demanda en juicio ordinario civil, de FRACCIONAMIENTO AZTECA S.A. Y FRANCISCO JAVIER ARONTES OLVERA, la usucapión respecto del inmueble ubicado en lote 45, manzana 217, de la calle Tizapan, en la Colonia Ciudad Azteca, Municipio de Ecatepec en el Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15 metros linda con lote 44; al sur: 15 metros linda con lote 46; al oriente: 8 metros linda con calle de Tizapan; y al poniente: 8 metros linda con lote 15; con una superficie total de 120.00 metros cuadrados. Fundándose para ello en los siguientes hechos que en forma sucinta se menciona: que en fecha 24 de noviembre de mil novecientos noventa y cinco, los suscritos adquirieron el lote de terreno antes mencionado, por medio de un contrato de compraventa que hicieron con el señor FRANCISCO JAVIER ARONTES OLVERA, quien a su vez lo adquirió de FRACCIONAMIENTO AZTECA S.A.; a partir de la celebración del contrato los suscritos poseen de manera pública, pacífica, de buena fe y con el carácter de propietarios dicho inmueble. Por lo que los demandados FRACCIONAMIENTO AZTECA S.A. DE C.V. Y FRANCISCO JAVIER ARONTES OLVERA, deberán presentarse en este Juzgado a contestar la demanda dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente de la última publicación con el apercibimiento que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles quedando en la Secretaría de éste Tribunal las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO, en el periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial todos de esta entidad, se expide a los treinta días del mes de agosto del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María Magdalena Soto Canales.-Rúbrica.

1257-B1.-14, 27 septiembre y 6 octubre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

PRADOS DE ARAGON, S.A.

MARIA LUISA ESPINOZA MARTINEZ, por su propio derecho, en el expediente número 407/2004, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil, la usucapión, respecto del inmueble que se encuentra ubicado en el número 108 ciento ocho, de la calle de Prado de Cedro, en la Colonia "Prados de Aragón", del Municipio de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, también identificado como el lote número 54 cincuenta y cuatro, de la manzana 11 once y casa sobre él construida; el cual tiene las siguientes características Casa dúplex, tipo Vis "A" Derecha, Departamento "A" 1, área privativa construida 56.06 m2, área abierta uso privativo 18.60 m2. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibida que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones, en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Quedando en la Secretaría del Juzgado, a disposición de la demandada, las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita Toluca, México, en un diario de mayor circulación de esta Ciudad, en el Boletín Judicial y en la tabla de avisos de este Juzgado. Se expide en Nezahualcóyotl, México, a los seis (06) días de septiembre del dos mil cuatro (2004).-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Alberto Martínez Gutiérrez.-Rúbrica.  
1254-B1.-14, 27 septiembre y 6 octubre.

**JUZGADO DECIMO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 610/2004.

JAVIER ESQUIVEL CARDOSO Y EDUARDO LEUCONA TAMES.

Se les hace saber que en este Juzgado se tramita el expediente 610/2004, relativo al Juicio Ordinario civil (usucapión) promovido por FRANCISCO JAVIER MONSALVO RAMOS, en contra de JAVIER ESQUIVEL CARDOSO Y EDUARDO LEUCONA TAMES, por acuerdo de fecha cinco de agosto del año en curso, ordenó emplazarlos por edictos en términos de lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código Procesal Civil, las siguientes prestaciones:

A).- La declaración Judicial de que ha operado en mi favor la usucapión y que por ende he adquirido la propiedad de los predios ubicados: el primero en Avenida Leandro Valle, Colonia Barrio Norte, Atizapán de Zaragoza, Estado de México, con una superficie de: 147.50 m2. (ciento cuarenta y siete punto cincuenta metros cuadrados), y con las siguientes medidas y colindancias: norte: 18.00 m con Avenida Leandro Valle, sur: 17.50 m con propiedad privada, oriente: 6.00 m con propiedad privada, poniente: 10.50 m con segunda cerrada Leandro Valle.

El segundo predio se ubica en la Tercera Cerrada de Leandro Valle, Colonia Barrio Norte, Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, con una superficie de 200.00 mts. (doscientos metros cuadrados) y las siguientes medidas y colindancias: norte: 19.50 m con Leandro Valle, sur: 18.00 m con propiedad privada, oriente: 14.00 m con propiedad privada del promovente, poniente: 8.00 m con segunda cerrada Leandro Valle.

Haciendo mención que los predios antes descritos, motivo de la presente corresponden a una fracción de un predio de mayor dimensión, el cual se le denomina "Alcaldes".

B).- Como consecuencia de la declaración de usucapión a mi favor respecto de los predios antes señalados, la inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la sentencia definitiva que su señoría sirva dictar y misma que deberá efectuarse en la partida (239) doscientos treinta y nueve, volumen (17) diecisiete, libro primero, sección primera.

C).- El pago de los gastos y costas que este Juicio origine hasta su total conclusión.

Haciéndole saber que deberá de presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación debiéndose fijar en la puerta del Tribunal una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasados este término no comparece por sí, por apoderado por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal por lista y Boletín Judicial, como lo establecen los artículos 1.170 y 1.174 del Código en cita.

Publíquese tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro de mayor circulación diaria esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial.- Dado en la Ciudad de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a los veintiséis días del mes de agosto del dos mil cuatro.-Doy fe.-El Secretario de Acuerdos, Lic. Verónica Benitez Romero.-Rúbrica.

1653-A1.-14, 27 septiembre y 6 octubre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 719/03-1º.

RAMON HERNANDEZ SANCHEZ, por su propio derecho, promueve Juicio Ordinario Civil, en contra de INCOBUSA S.A. DE C.V., respecto del inmueble ubicado en lote 19, manzana 870, de la Sección Rios, Colonia Jardines de Morelos, Ecatepec de Morelos, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 11.00 m con Avenida General Galeana, al sur: 11.00 m con lote 1, al oriente: 8.20 m con Río Lerma, al poniente: 8.20 m con Andador. Con una superficie total de: 90.20 m2., en consecuencia, notifíquese a INCOBUSA S.A., por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, y en el Boletín Judicial, emplazándola para que dentro del plazo de treinta días a partir de que surta efectos la última publicación, deben de comparecer en este Juzgado a dar contestación a la demanda entablada en su contra, fijándose además en la puerta del Juzgado una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibidos que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo en el Juicio se seguirá el Juicio en su rebeldía, las publicaciones de los edictos a que se ha hecho referencia deberán hacerse en días hábiles y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1.105 del Código en cita, a efectos de estar en posibilidad de computar el término de acuerdo al artículo 1.149 de dicho ordenamiento legal, asimismo, se le previene a la demandada para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibidos que de no hacerlo las subsecuentes aun las de carácter personal se les harán en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles.

Ecatepec de Morelos, a veintiséis de agosto del dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Eugenia Mendoza Becerra.-Rúbrica.

1653-A1.-14, 27 septiembre y 6 octubre.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE LERMA  
E D I C T O**

SEÑOR JORGE SANCHEZ ARREOLA.  
SE LE HACE SABER:

Que por desconocer su domicilio en donde se le puede emplazar en los autos del expediente número 434/04, relativo al juicio ordinario civil sobre disolución del vínculo matrimonial, promovido por MARIA DE LA LUZ CASTILLO PONCE DE LEON en contra de JORGE SANCHEZ ARREOLA, la Juez Primero de lo Civil de Primera Instancia de Lerma, México, por auto dictado en fecha veinticinco de agosto del año en curso, ordenó se le emplazara por edictos, debiendo contener estos una relación sucinta de la demanda por lo que al efecto se le emplaza para que comparezca ante este H. juzgado dentro del término de

treinta días contados a partir del día siguiente en el que surta efectos la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra, apercibiendo al demandado que si pasado el término del emplazamiento no comparece por sí, o por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio dentro de la ciudad de Lerma, México, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de ley para el caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones se realizarán por medio de Lista y Boletín Judicial que se fije en los estrados de este juzgado, en tal virtud se le hace saber a usted que la señora MARIA DE LA LUZ CASTILLO PONCE DE LEON, le demanda en la vía ordinaria civil las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une fundádomos para ello en la causal prevista por el artículo 4.90 fracción XIX del Código Civil vigente en nuestra entidad federativa. B).- Como consecuencia de lo anterior, la liquidación de la sociedad conyugal que surgió con nuestro matrimonio, este edicto deberá publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta población, fijándose además en la tabla de avisos de este juzgado copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento.

Edicto que se expide a los ocho días del mes de septiembre de dos mil cuatro.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José Raymundo Cera Contreras.-Rúbrica.

3414.-15, 27 septiembre y 6 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 617/2004.

C. SAMUEL MARTINEZ DIAZ.

Se le hace saber que la señora OLGA RUTH GOMEZ LORENZO, interpuso en su contra una demanda de divorcio necesario por la causal XIX del artículo 4.90 del Código Civil, que a la letra dice: La separación de los cónyuges por más de dos años, independientemente del motivo que haya originado la separación, la cual podrá ser invocada por cualesquiera de ellos", reclamándole las siguientes prestaciones: A) La disolución del vínculo matrimonial. B) El pago de una pensión alimenticia para la accionante y su menor hijo; C) La pérdida de la patria potestad de su menor hijo. D) El pago de gastos y costas. Toda vez que refiere la actora que en fecha veintiuno de septiembre del año de mil novecientos noventa y cinco, el hoy demandado abandono el domicilio conyugal. Y por auto de fecha dieciséis de agosto del año dos mil cuatro, se ordeno emplazarlo a través de edictos por este conducto se le previene al demandado que deberá comparecer a este Juzgado dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente de la última publicación del mismo; además el Secretario fijará en la puerta del Tribunal una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiendo al demandado que si pasado el término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por Lista y Boletín Judicial de conformidad con los dispositivos 1.168, 1.170 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles, quedando en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado a su disposición.

Para su publicación de tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial. Nezahualcóyotl, México a los veintitrés días del mes de agosto del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Arias Salazar.-Rúbrica.

1255-B1.-14, 27 septiembre y 6 octubre:



**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En expediente número 155/01, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., en contra de ERASMO JUAN BERNAL ALCANTARA, el Juez del conocimiento señaló las diez horas del día dieciocho de octubre del dos mil cuatro, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, del bien inmueble embargado en autos, que se encuentra ubicado en calle Avenida Santa Elena 186-A, casa 17 del Conjunto en condominio denominado "San Lorenzo", San Lorenzo Tepaltitlán, Municipio de Toluca, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 3.74 metros con cochera, 5.78 metros con casa número 18, 2.82 metros con cubo de luz; al sur: 12.34 metros con casa 16; al oriente: 1.56 metros con cubo de luz, 2.89 metros con casa B-25; al poniente: 1.98 metros con patio de servicio, 2.47 metros con cochera; con una superficie de 63.225 metros cuadrados, con un cajón de estacionamiento, en la misma unidad, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Toluca, México, bajo la partida 592-4241, volumen 371, libro primero, sección primera, a fojas 89 de fecha catorce de mayo de 1996, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$115,000.00 (CIENTO QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que lo valuará los peritos designados en autos, siendo postura legal la que cubra la cantidad antes mencionada, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 768 del Código de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente al Código de Comercio sin reformas, para el caso de que el inmueble se lo adjudique algún postor, y para el caso de que el bien se lo adjudique el acreedor, en atención a lo establecido por el artículo 1412 del Código de Comercio anterior a las reformas, la adjudicación será por el precio que para subastarlo se le haya fijado en la última almoneda, debiendo anunciarse por medio de edictos que se publiquen en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en la tabla de avisos de este Juzgado, por tres veces dentro de nueve días hábiles, y de manera que entre la publicación o fijación del edicto y la fecha del remate medie un término que no sea menor de siete días hábiles, convóquese postores. Dado en Toluca, México, a los catorce días del mes de septiembre del dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario, Licenciada María A. Irma Escalona Valdés.-Rúbrica.

3466.-21, 27 septiembre y 1° octubre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUM: 673/2004-1.  
PRIMERA SECRETARIA.

LUMINOSA RECOBA VARGAS, promueve procedimiento judicial no contencioso sobre información de dominio respecto del inmueble denominado "La Comunidad", ubicado en la calle de Prolongación de Allende sin número en la Colonia Presidentes perteneciente al Municipio de Chicoloapan de Juárez y Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 14.00 metros con barranca actualmente Prolongación de Allende; al sur: 14.00 metros con sucesión de Rodolfo Solares actualmente Escuela de las Artes y Oficios Municipal; al oriente: 15.05 metros colindando con calle Carlos Salinas de Gortari; y al poniente: 18.50 metros con Rogelio Sánchez Loaiza, con una superficie total aproximada de 234.85 metros cuadrados.

Publiquese por dos veces en cada uno de ellos, con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y periódico de mayor circulación. Texcoco, México a nueve de agosto del dos mil cuatro.-Doy fe Primer Secretario de Acuerdos, M. en D. Lic. Iliana J. Justiniano Oseguera -Rúbrica.

3480.-22 y 27 septiembre

**SEGUNDA SALA COLEGIADA  
CIVIL DE TLALNEPANTLA, MEX.  
E D I C T O**

MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ GUTIERREZ.

Se hace de su conocimiento que SAULO OCHOA DEL ANGEL, promovió juicio de garantías en contra de la sentencia de fecha veinte de junio del dos mil dos, dictada por la Segunda Sala Colegiada Civil de Tlalnepanitla, Estado de México, en la toca 469/2002, relativo al recurso de apelación hecho valer por MARIA ISABEL CARO DEL CASTILLO ZERMEÑO en contra de la sentencia definitiva dictada por el Juez Cuarto Civil de Primera Instancia del distrito Judicial de Tlalnepanitla, Estado de México, de fecha dos de abril de dos mil dos, en el juicio ordinario civil, expediente número 417/2001, promovido por SAULO OCHOA DEL ANGEL en contra de MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ GUTIERREZ Y MARIA ISABEL CARO DEL CASTILLO ZERMEÑO, asimismo por auto de fecha uno de septiembre de dos mil cuatro, la Segunda Sala Colegiada Civil de Tlalnepanitla, México, ordenó el emplazamiento por edictos a MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ GUTIERREZ, haciéndole saber que deberá presentarse a deducir sus derechos ante el Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Civil del Segundo Circuito en el Estado de México, en el amparo directo 717/2003, promovido por SAULO OCHOA DEL ANGEL, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación de los edictos ordenados, asimismo deberá fijarse en la puerta del tribunal copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento, dejando a su disposición en la secretaria de esta Sala las copias de traslado de la demanda de garantías debidamente selladas y cotejadas para que se imponga de ellas.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico de mayor circulación en la República Mexicana, se expiden los presentes el día tres de septiembre del dos mil cuatro.-El Secretario de Acuerdos de la Segunda Sala Colegiada Civil de Tlalnepanitla, Estado de México, Lic. Francisco Santos Rojas.-Rúbrica.

1661-A1.-14, 27 septiembre y 6 octubre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 531/01, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DEL EJERCITO, FUERZA AEREA Y ARMADA, S.N.C., INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO, en contra de HUMBERTO GRIMALDO MENDEZ, se han señalado las diez horas del día cuatro de octubre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate respecto del bien inmueble ubicado en departamento cuatrocientos uno de edificio torre doce, marcado con el número oficial tres de la calle Diamante, edificado sobre el lote de terreno número cuatro de la subdivisión del rancho "El Prieto", actualmente conjunto habitacional Juan Diego, Municipio de Cuautitlán, México, con un valor asignado de \$220,000.00 (DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), por el perito designado en rebeldía de la parte demandada y con el cual la actora manifestó su conformidad, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado en el avalúo con tal que la parte de contado sea suficiente para pagar el importe de lo sentenciado.

Anunciarse para su venta por tres veces dentro de nueve días, en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, así como en la tabla de avisos de este Juzgado.- Pronunciado en Cuautitlán, México, agosto veintisiete de dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Mary Carmen Flores Román.-Rúbrica.

1686-A1.-21, 27 septiembre y 1 octubre.

**JUZGADO DECIMO PRIMERO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

**SE CONVOCAN POSTORES.**

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, Exp. 417/03, SRIA. A, promovido por SCOTIABANK INVERLAT, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT ANTES BANCO INVERLAT, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO INVERLAT VS. MARTIN BENITEZ IBARRA, el C. Juez Interino señaló las diez horas del día siete de octubre del año dos mil cuatro, para que tenga verificativo la Audiencia de Remate en Segunda Almoneda del inmueble hipotecado ubicado en calle Bosque de Limoneros No. 62, Condominio No. 29, Casa 48, del Conjunto Denominado Rancho La Palma III, en el Municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México. Sirve de base para el remate la cantidad de CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N., hecha la rebaja del veinte por ciento de la tasación y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Para su publicación por dos veces debiendo de mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo en los sitios públicos de costumbre, en los estrados del Juzgado y en el periódico de mayor circulación de dicha entidad.-México, D.F., a 20 de agosto del año 2004.-La C. Sria. de Acuerdos "A", Lic. Gabriela Delgadillo Arriaga.-Rúbrica.

1647-A1.-13 y 27 septiembre.

**JUZGADO 2º CIVIL DE CUANTIA MENOR  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

En los autos del expediente marcado con el número 710/2002, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por TERESA NAVA FLORES en contra de GABINO ENCAMPIRA GARCIA, el juez del conocimiento ordenó anunciar en forma legal la venta del bien mueble embargado en autos, consistente en el vehículo de la marca Nissan tipo Tsuru, modelo mil novecientos noventa y cinco, color verde metálico, cuatro puertas, con número de serie 5 BAMB1308179, interiores en color gris, llantas radial G/T, placas de circulación LKL 2705 del Estado de México, motor número E16-760664M, por la cantidad de \$ 23,400.00 (VEINTITRES MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), valor de los avalúos que obran en autos, sirviendo de base para el remate dicha cantidad, consecuentemente, se señalan las trece horas del día cinco de octubre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del bien antes descrito.

Para su publicación por tres veces dentro de tres días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en el Boletín Judicial, fijándose además en la tabla de avisos y puerta del juzgado en los términos señalados.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. María Alejandra Almazán Barrera.-Rúbrica.

1709-A1.-23, 24 y 27 septiembre.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y  
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

Exp. 8570/598/04, ERASMO CANDELAS SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Via Lago número 140, del poblado de San Felipe, municipio y distrito judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 25.70 m con Avenida Via Lago; al sur: 22.50 m con Rafael Hernández Meza; al oriente: 13.00 m con Mateo Barrientos Reyes. Superficie aproximada de 146.25 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 10 de septiembre del año 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3423.-17, 22 y 27 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO  
E D I C T O**

Exp. 996/115/2004, GABRIELA ALVARADO MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio ubicado en manzana 4, lote 32, Col. Palto Verde, municipio y distrito de Valle de Bravo, que mide y linda: al norte: 7.00 m con Boulevard Juan Herrera y Piña; al sur: en dos líneas de 4.00 m con lote 63 de la manzana 2 y 3.50 m con lote 61 de la manzana 2; al oriente: 22.10 m con lote 33 de la manzana 4; al poniente: 22.11 m con la Estación de Bomberos. Superficie aproximada de 160.61 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 10 de septiembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

3437.-17, 22 y 27 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TENANCINGO  
E D I C T O**

Exp. 1067/262/04, MONTES DE OCA MARTINEZ ALBERTO, promueve inmatriculación administrativa, de un terreno laderoso, de propiedad particular ubicado en la Comunidad de Santiago Oxtotitlán, Municipio de Villa Guerrero, Distrito de Tenancingo, Méx., que mide y linda: al norte: 62.00 m con suc. de José Figueroa Guadarrama; al sur: 67.60 m con Antonina y J. Paz de apellidos González Díaz; al oriente: 16.60 m con camino al monte; al poniente: 26.60 m con servidumbre de paso de 4.00 m y canal de agua de riego. Superficie 1,399.68 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 8 de septiembre de 2004.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3481.-22, 27 y 30 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TENANCINGO  
E D I C T O S**

Exp. 1109/277/04, BALTAZAR AGÜERO REYES, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un terreno urbano ubicado en términos del pueblo de San Miguel Tecomatlán, perteneciente al Municipio y Distrito de Tenancingo, Estado de México; el cual mide y linda: al norte: 47.00 m con Miguel Agüero Reyes; al sur: 47.00 m con un Apantle y José Millán; al oriente: 6.30 m con una calle; y al poniente: 5.70 m con un Apantle y Palemón Cruz. Superficie de 282.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, septiembre 17 de 2004.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3484.-22, 27 y 30 septiembre.

Exp. 1107/275/04, RUFINO DOMINGUEZ ARRIAGA, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un terreno de propiedad particular, ubicado en la antigua calle de la Campana, hoy León Guzmán 104, en la orilla poniente de la Cabecera Municipal y Distrito de Tenancingo, México; el cual mide y linda: al norte: 38.00 m con Sabina Rodríguez; al sur: 38.00 m con resto de la propiedad; al oriente: 5.00 m con Zeferino Pedraza; al poniente: 5.00 m con la calle de su ubicación. Superficie de 190.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, Estado de México, a los 17 días del mes de septiembre de 2004.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3484.-22, 27 y 30 septiembre.

Exp. 1082/263/04, DOLORES GONZALEZ CANO, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un inmueble ubicado en la carretera a Ahuatenco s/n, perteneciente al poblado de Ahuatenco, Municipio de Ocuilán de Arteaga, denominado "Junto al Vivero" o "La Ladera", Distrito de Tenancingo, Estado de México; el cual mide y linda: al norte: 42.63 m aproximadamente con propiedad de Refugio de la Cruz; al sur: 29.63 m aproximadamente con terrenos comunales y propiedad del señor Procopio Aldama H.; al este: 176.72 m aproximadamente con propiedad de la misma vendedora; al oeste: 168.40 m aproximadamente con vereda. Superficie aproximada de 5,871.85 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, septiembre 9 de 2004.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3484.-22, 27 y 30 septiembre.

Exp. 1089/264/04, HERMINIO CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un terreno de propiedad particular, ubicado en la antigua calle de Las Capillas, hoy Cuauhtémoc en la población de Las Vueltas, Municipio de Coatepec Harinas, Distrito de Tenancingo, México; el cual mide: 17.83 m de largo por 17.35 m de ancho colindando: al norte: con calle de su ubicación; al sur: con Enrique Reynoso; al oriente: con Felipe García R.; al poniente: con María de los Angeles y Ursula Reynoso.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, Estado de México, a los 14 días del mes de septiembre de 2004.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3484.-22, 27 y 30 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE JILOTEPEC  
E D I C T O**

Exp. 638/211/02, JOSE CRUZ CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pablo Huantepec, Municipio de Jilotepec, Distrito de Jilotepec, mide y linda: al sur: 16.80 y 5.40 m con Heriberto Cruz García; al oriente: 10.00 y 23.50 m con Heriberto Cruz García; al poniente: 38.00 m con camino. Superficie aproximada 332.80 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, Méx., a 2 de septiembre del 2004.-El C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

3491.-22, 27 y 30 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE IXTLAHUACA  
E D I C T O S**

Exp. 466/135/04, MIGUEL RUIZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Paraje Choste, Municipio de San Felipe del Progreso, Distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 36.30 y 32.34 m colinda con Alberto Ruiz Figueroa; al sur: 6.50, 21.20, 23.82 m colinda con carretera; al oriente: 34.10 m colinda con carretera; al poniente: 21.20 m colinda con Victoriana Ruiz Figueroa. Superficie aproximada 1,542.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, Méx., a 13 de septiembre del 2004.-El C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

3491.-22, 27 y 30 septiembre.

Exp. 426/122/04, CIRIA LAZARO CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ranchería La Ciénega, Municipio de San Felipe del Progreso, Distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 54.00 m con Alfredo Garduño; al sur: 55.70 m con Francisco Lázaro Cruz; al oriente: 87.50 m con Pablo Lázaro Cruz; al poniente: 87.50 m con Macario Lázaro Cruz. Superficie aproximada de 4,799.75 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, Méx., a 13 de septiembre del 2004.-El C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

3491.-22, 27 y 30 septiembre.

Exp. 427/123/04, ROSA DELGADO CASTILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Tunal, Municipio de San Felipe del Progreso, Distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 31.30 m con Mario Lara López; al sur: 36.00 m con entrada particular de J. Alberto Ubando Moreno; al oriente: 12.00 m con camino general; al poniente: 13.00 m con Río. Superficie aproximada de 408.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, Méx., a 13 de septiembre del 2004.-El C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

3491.-22, 27 y 30 septiembre.

Exp. 459/128/04, JOSE ALFREDO CABALLERO GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de Xido Segundo San Bartolo Morelos, Municipio de Morelos, Distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 22.80 m colinda con J. Natividad Sánchez Huitrón; al sur: 23.60 m colinda con J. Jesús Vázquez García; al oriente: 12.50 m colinda con J. Natividad Sánchez Huitrón; al poniente: 11.15 m colinda con Avenida Ricardo Blanco. Superficie aproximada 274.22 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, Méx., a 13 de septiembre del 2004.-El C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

3491.-22, 27 y 30 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE OTUMBA  
E D I C T O S**

Exp. 8483/445/04, HIPOLITO AGUILAR CORTEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de Oxtotipac, municipio de Otumba, distrito de Otumba, predio denominado "Acholoaya", mide y linda: al norte: 45.00 m linda con Barranca, al sur: 138.00 m linda con Francisca Cortés, al oriente: 162.00 m linda con Barranca, al poniente: 180.00 m linda con Ejido de San Diego. Superficie aproximada de: 15,732.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 9 de agosto de 2004.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

3492.-22, 27 y 30 septiembre.

Exp. 8735/462/04, MARIA DE LOS ANGELES TORRES PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Martín de las Pirámides, municipio de San Martín de las Pirámides, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 11.00 m linda con calle Cañada, al sur: 11.00 m linda con Manuel de la O. Martínez, al oriente: 17.50 m con Guillermina Arredondo Martínez, al poniente: 15.30 m linda con Manuel de la O. Martínez. Superficie aproximada de: 180.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 23 de agosto de 2004.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

3492.-22, 27 y 30 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC  
E D I C T O S**

Exp. 82/292/2004, PERLA XOCHITL, LUCERO, FRANCISCO Y MARIA GUADALUPE TODOS DE APELLIDOS VENCES PONCIANO, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Rincón de Aguirre, municipio de Tejupilco, distrito de Temascaltepec, mide y linda: al norte: 30.70 m colinda con Simón Carvajal Millán, al sur: 30.60 m colinda con calle de Ignacio Zaragoza, al oriente: 28.00 m colinda con calle sin nombre, al poniente: 57.80 m colinda con Marcelino Gómez Miranda. Superficie aproximada: 1,314.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 23 de agosto de 2004.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

3492.-22, 27 y 30 septiembre.

Exp. 83/293/2004, BULMARO, CARLOMAGNO Y MIGUEL ANGEL TODOS DE APELLIDOS RIVERA BENITEZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la localidad de Las Anonas, municipio de Tejupilco, distrito de Temascaltepec, México, mide y linda. Al norte: 1,459.00 m tomando como punto de partida una piedra plantada, en ascenso bajando en filo a llegar a una mesa, donde se encuentra otra piedra plantada, sigue en descenso por una falda a llegar a un árbol de cabrigo, que se encuentra en una barranca, Col. Con Prop. de Santiago Rivera Albarrán y parcelas ejidales del Ejido Las Anonas, de los Sres. Leodegario "N", Cirilo Rivera, Esteban Arellano, al sur: 1,907.00 m en descenso por todo el cauce del río San Juan Felipe hasta llegar a una barranca limita el río, al oriente: 483.00 m en descenso por la barranquita del río hasta llegar al Cabrigo y colinda con la Prop. del Sr. Santiago Rivera Albarrán, al poniente: 400.00 m en ascenso por un montecito a llegar al punto de partida, la piedra reventada y colinda con Prop. de Bulmaro Rivera Hernández. Superficie aproximada: 74-30-44-50 Has.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 24 de agosto de 2004.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

3492.-22, 27 y 30 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TENANCINGO  
E D I C T O S**

Exp. 990/244/04, MIGUEL ANGEL PEREZ RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en términos de la Ex-Hacienda de Tepetzingo, municipio de Tenancingo, distrito de Tenancingo, mide y linda: al norte: 47.00 m con Alejandro Jiménez Pérez, al sur: 47.00 m con Edmundo González Reza, al oriente: 64.00 m con una calle, al poniente: 64.00 m con Cosme Pérez Cortés. Superficie aproximada: 3,008.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 24 de agosto de 2004.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3492.-22, 27 y 30 septiembre.

Exp. 1030/249/04, OSVALDO PERETE GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado "Apatenco", Delegación de Santa Mónica, municipio de Ocuilán, distrito de Tenancingo, mide y linda: al norte: 8.63 m con la vendedora, al sur: 10.07 m con Rufino García Peña, al oriente: 15.42 m con la vendedora, al poniente: 14.98 m con calle Niño Perdido. Superficie aproximada: 141.85 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 31 de agosto de 2004.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3492.-22, 27 y 30 septiembre.

Exp. 1031/250/04, JOSE GARCIA CONTRERAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado "Acalco", perteneciente a Santa Ana, municipio de Ocuilán, distrito de Tenancingo, mide y linda: al norte: 199.50 m con camino, al sur: 182.50 m con terreno del Sr. Julián Gómez, al oriente: 62.50 m con Petra Perete, al poniente: 147.90 m con María Félix Gómez, al noroeste: 31.00 m con Petra Perete.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 31 de agosto de 2004.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3492.-22, 27 y 30 septiembre.

Exp. 319/87/03, RAQUEL BASURTO CABRAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Prolongación de Iturbide, Barrio de San Pedro, municipio de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, mide y linda: al norte: 7.10 m con Margarita Gómez, al sur: 9.00 m con calle sin nombre, al oriente: 21.00 m con Uriel Salvador Venegas Ochoa, al poniente: 23.70 m con Filiberto Bustos Aranda. Superficie aproximada: 179.91 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 24 de agosto de 2004.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3492.-22, 27 y 30 septiembre.

Exp. 991/245/04, SALVADOR HERNANDEZ FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Privada de Emilio Salgado S/N, Col. Revolución, municipio de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, mide y linda: al norte: 20.00 m con la Sra. Cabral Vda. de Fernández, al sur: 20.80 m con Rodolfo Nájera Tapia, al oriente: 11.00 m con calle Privada Emilio Salgado, al poniente: 5.00 m con Alfredo Soto Garduño. Superficie aproximada: 163.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 24 de agosto de 2004.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3492.-22, 27 y 30 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE  
E D I C T O S**

Exp. 727/225/2004, NORMA HERNANDEZ HEREDIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de Adán Ruvalcaba S/N, municipio de Almoloya del Río, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 14.00 m con calle Adán Ruvalcaba, al sur: 14.00 m con Guillermo López Díaz, al oriente: 25.00 m con servidumbre de paso, al poniente: 25.00 m con Jaime Beltrán Gutiérrez y Catalina Fonseca Ibarra. Superficie aproximada: 350.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 30 de julio de 2004.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

3492.-22, 27 y 30 septiembre.

Exp. 128/47/2004, ALFONSO ROMERO GALVEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Concepción Coatipac, paraje El Callejón, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 20.00 m con Vicente Córdova, al sur: 24.90 m con camino, al oriente: 126.00 m con callejón, al poniente: 126.00 m con Margarito Sánchez. Superficie aproximada: 2,828.70 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 23 de febrero de 2004.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

3492.-22, 27 y 30 septiembre.

Exp. 139/58/2004, HERMINIA SUAREZ BOBADILLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Concepción Coatipac, paraje El Potrero, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 16.00 m con zanja, al sur: 16.40 m con carril, al oriente: 191.40 m con José García Rodríguez, al poniente: 191.40 m con Mario Millán Armeaga. Superficie aproximada: 3,350.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 23 de febrero de 2004.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

3492.-22, 27 y 30 septiembre.

Exp. 147/66/2004, ISIDRO LINAS VALLE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Concepción Coatipac, paraje El Potrero, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 19.10 m con zanja, al sur: 19.10 m con carril, al oriente: 191.40 m con Encarnación Carrasco Linas, al poniente: 191.40 m con Carlos Luna Gómez. Superficie aproximada: 3,655.74 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 23 de febrero de 2004.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

3492.-22, 27 y 30 septiembre.

Exp. 706/217/2004, ARISTEO RAMIREZ FAJARDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Aldama # 19, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 10.20 m con calle Aldama, al sur: 9.80 m con Tomás Alvirde, al oriente: 24.80 m con Victoria Arriaga Vda. de Arzate, al poniente: 24.62 m con Mario Morales Maya. Superficie aproximada: 247.10 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 15 de julio de 2004.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.  
3492.-22, 27 y 30 septiembre.

Exp. 813/244/2004, SILVESTRE MANUEL GUADARRAMA TARANGO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Ignacio Zaragoza # 32, en Zaragoza, México, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda; al norte: 13.30, 10.00 y 52.70 m con calle privada Zaragoza, Rigoberto Serrano, Sergio García, Antonio Valdés y María Isabel Caudillo Valdés, respectivamente, al sur: 78.00 m con Maximiliano Velázquez Villegas, al oriente: 16.00, 5.00 y 10.00 m con calle Ignacio Zaragoza, Sergio García y Rigoberto Serrano, respectivamente, al poniente: 31.00 m con Escuela Primaria Juan Aldama. Superficie aproximada: 1,492.40 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 18 de agosto de 2004.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.  
3492.-22, 27 y 30 septiembre.

Exp. 604/180/2004, BENJAMIN MENDOZA VILLEGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Independencia #50, Zaragoza, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda; al norte: 8.20 y 1.30 m con Isaac Mendoza Salazar, 3.90 m con Marco A. Mendoza Delgado, al sur: 11.15 m con calle Independencia, al oriente: 8.05 y 6.60 m con Marco A. Mendoza Delgado, al poniente: 4.67 y 7.80 m con Isaac Mendoza Salazar. Superficie aproximada: 119.45 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 24 de junio de 2004.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.  
3492.-22, 27 y 30 septiembre.

Exp. 146/65/2004, MIGUEL ALARCON CABRERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Concepción Coatipac, paraje El Potrero, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda; al norte: 23.80 m con carril, al sur: 23.80 m con Diego Mendoza Suárez, al oriente: 75.00 m con José Velázquez, al poniente: 75.00 m con Diego Mendoza Suárez. Superficie aproximada: 1,785.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 23 de febrero de 2004.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.  
3492.-22, 27 y 30 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE IXTLAHUACA  
E D I C T O S**

Exp. 398/115/04, MARIA DOLORES ESQUIVEL GARFIAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Juárez Oriente No. 23, municipio de San José del Rincón, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 11.00 m con calle Juárez; al sur: 11.00 m con Sr. Mucio Reyes Marín; al oriente: 13.00 m con Sra. Esperanza Granados; al poniente: 13.00 m con Germán Posadas Guzmán. Superficie de 143.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a 20 de agosto de 2004.-C. Registradora, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.  
3492.-22, 27 y 30 septiembre.

Exp. 390/114/04, ANTELMO BARTOLO REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la manzana uno, de Santo Domingo de Guzmán, municipio de Ixtlahuaca, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 16.00 m con Ausencio Garduño Inés y con el señor Gerardo Garduño Inés, 4.00 m; al sur: 20.00 m con camino; al oriente: 43.80 m con Eleuteria Senobio Angeles; al poniente: 43.80 m con Benjamín Ríos García. Superficie de 876.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a 20 de agosto de 2004.-C. Registradora, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.  
3492.-22, 27 y 30 septiembre.

Exp. 389/113/04, ANTELMO BARTOLO REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santo Domingo de Guzmán, municipio de Ixtlahuaca, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 102.00 m y colinda con María Guadarrama Río Frío; al sur: 100.00 m y colinda con Isidoro Flores González; al oriente: 80.50 m y colinda con Juan Apolinar Segundo, Simón González Cruz y José Guadalupe Esteves Cruz; al poniente: 79.55 m y colinda con camino vecinal. Superficie de 8.080 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a 20 de agosto de 2004.-C. Registradora, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.  
3492.-22, 27 y 30 septiembre.

Exp. 386/112/04, JUAN LUIS HERNANDEZ UBANDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en manzana No. 5, de Santo Domingo de Guzmán, municipio de Ixtlahuaca, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 67.20 m y colinda con Leonarda Salinas Cruz; al sur: 67.70 m y colinda con Eusebio Hernández Gabriel; al oriente: 18.68 m y colinda con calle privada s/n; al poniente: 17.78 m y colinda con Avenida Miguel Hidalgo. Superficie de 1,230.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a 20 de agosto de 2004.-C. Registradora, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

3492.-22, 27 y 30 septiembre.

Exp. 341/100/04, AMALIA MORQUECHO BECERRIL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Privada de Wenceslao Labra s/n, Bo. de San Pedro, municipio de Ixtlahuaca, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 11.00 m y colinda con Constantina Morquecho Trejo; al sur: 11.00 m y colinda con María del Carmen Morquecho Trejo; al oriente: 7.13 m y colinda con calle privada; al poniente: 7.13 m y colinda con Ismael Santana. Superficie de 78.43 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a 20 de agosto de 2004.-C. Registradora, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

3492.-22, 27 y 30 septiembre.

Exp. 342/101/04, ALFONSO MORQUECHO TREJO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Privada de Wenceslao Labra s/n, Bo. de San Pedro, municipio de Ixtlahuaca, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 12.25 m y colinda con María del Carmen Morquecho Trejo; al sur: 12.25 m y colinda con Susana Morquecho Vega; al oriente: 12.18 m y colinda con calle privada; al poniente: 12.18 m y colinda con Ismael Santana. Superficie de 149.20 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a 20 de agosto de 2004.-C. Registradora, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

3492.-22, 27 y 30 septiembre.

Exp. 340/99/04, ANTONIO MORQUECHO TREJO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Privada de Wenceslao Labra s/n, Bo. de San Pedro, municipio de Ixtlahuaca, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 11.00 m y colinda con Ma. de las Mercedes Quiroz Hernández; al sur: 11.00 m y colinda con Santa Morquecho Trejo; al oriente: 8.28 m y colinda con Juana Mercado; al poniente: 8.28 m y colinda con calle privada. Superficie de 91.08 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a 20 de agosto de 2004.-C. Registradora, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

3492.-22, 27 y 30 septiembre.

Exp. 339/98/04, MORQUECHO TREJO RAFAEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Privada de Wenceslao Labra s/n, Bo. de San Pedro, municipio de Ixtlahuaca, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 11.00 m y colinda con Javier Morquecho Trejo; al sur: 11.00 m y colinda con Ma. de las Mercedes Quiroz Hernández; al oriente: 7.40 m y colinda con Juana Mercado; al poniente: 7.40 m y colinda con calle privada. Superficie de 81.40 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a 20 de agosto de 2004.-C. Registradora, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

3492.-22, 27 y 30 septiembre.

Exp. 259/74/04, MARGARITA MORENO AYALA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Idefonso, municipio de Ixtlahuaca, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 19.50 m y colinda con Gregorio Portilla Hernández; al sur: 19.85 m y colinda con camino vecinal; al oriente: 27.00 m y colinda con María Matías Pastrana; al poniente: 30.45 m y colinda con camino particular. Superficie de 567.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a 20 de agosto de 2004.-C. Registradora, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

3492.-22, 27 y 30 septiembre.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE OTUMBA E D I C T O S

Exp. 8720/460/04, JUAN BELTRAN SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santiago Tolmán, predio denominado "Teopanixpa", municipio de Otumba, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 20.00 m linda con Angel Aguilar Camacho; al sur: 20.00 m linda con Luis García Aguirre; al oriente: 14.00 m linda con Angel Aguilar Camacho; al poniente: 14.00 m linda con calle. Superficie aproximada de 280.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 17 de agosto de 2004.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

3492.-22, 27 y 30 septiembre.

Exp. 8729/461/04, SANTOS DOMINGUEZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Juan Teacalco, predio denominado "Hueymilpa", municipio de Temascalapa, distrito de Otumba, mide y linda: al noreste: 16.82 m linda con calle Benito Juárez; al este: 16.30 m linda con calle Jalisco; al sureste: 15.70 m linda con Sergio Domínguez; al suroeste: 15.90 m linda con Sergio Domínguez. Superficie aproximada de 261.88 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 20 de agosto de 2004.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

3492.-22, 27 y 30 septiembre.

Exp. 8485/446/04, GUADALUPE VICUÑA ALVAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en términos del Barrio de Tiamimilolpa, predio denominado "Textitla", municipio de Otumba, y distrito de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: en tres líneas 1.- 2.75 m con Alfredo Vicuña Vicuña, 2.- 40.00 m linda con Claudio Ayala Cordero, 3.- 24.10 m linda con Antonio de Jesús

Vicuña; al sur: en tres líneas 1.- de 14.65 m con Remedios Vicuña Álvarez; 2.- de 32.70 m con Iglesia; 3.- de 20.00 m con cerrada; al oriente: en tres lados 1.- 9.05 m con Antonio de Jesús; 2.- 6.42 m con calle Nicolás Bravo; 3.- 18.00 m con Remedios Vicuña Álvarez; al poniente: en cuatro líneas 1.- 3.40 m linda con Angel Vicuña Álvarez; 2.- 7.00 m con cerrada; 3.- 15.00 m con Gregorio Martínez Vicuña; 4.- 13.10 m con Alfredo Vicuña Vicuña. Superficie aproximada de 1,698.11 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 5 de agosto de 2004.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

3492.-22, 27 y 30 septiembre.

Exp. 7498/386/04, GERARDO DELGADILLO CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en límites del pueblo de San Bartolo Actopan, predio denominado "La Soledad", municipio de Temascalapa, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 137.00 m linda con ejido; al sur: 50.50 m linda con Margarita Monroy; al oriente: 280.00 m linda con camino; al poniente: 302.00 m linda con el señor Manuel Badillo. Superficie aproximada de 27,281.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 2 de agosto de 2004.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

3492.-22, 27 y 30 septiembre.

Exp. 7499/387/04, GERARDO DELGADILLO CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Bartolo Actopan, predio denominado "Tlalixtaca", municipio de Temascalapa, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 1.- 142.00 m con el Sr. Concepción Martínez Buendía, 2.- 93.00 m con Concepción Martínez Buendía; al sur: 221.00 m con el Sr. Rodrigo Alamides; al oriente: 230.50 m con camino; al poniente: 1.- 84.65 m con Concepción Martínez Buendía, 2.- 112.40 m con Concepción Martínez Buendía. Superficie aproximada de 43,668.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 2 de agosto de 2004.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

3492.-22, 27 y 30 septiembre.

Exp. 7497/385/04, GERARDO DELGADILLO CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en límites de San Bartolo Actopan, predio denominado "Xochimilco", municipio de Temascalapa, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 64.00 m linda con camino; al sur: 65.60 m linda con Benito Delgadillo Vázquez; al oriente: 121.00 m linda con Porfirio Díaz Casiano; al poniente: 121.00 m linda con camino. Superficie aproximada de 8,100.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 2 de agosto de 2004.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

3492.-22, 27 y 30 septiembre.

Exp. 8737/464/04, JOSE NICOLAS SANTIAGO HERNANDEZ QUIEN ADQUIERE PARA SU HIJA FABIOLA LIZBETH SANTIAGO TORRES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Martín de las Pirámides, municipio de San Martín de las Pirámides, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 28.00 m linda con Manuel de la O. Martínez y Fabiola Lizbeth Santiago Torres; al sur: 28.00 m linda con Juan de la O. Martínez; al oriente: 15.00 m linda con callejón; al poniente: 15.00 m linda con Oscar Santiago Torres. Superficie aproximada de 420.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 23 de agosto de 2004.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

3492.-22, 27 y 30 septiembre.

Exp. 8736/463/04, JOSE NICOLAS SANTIAGO HERNANDEZ QUIEN ADQUIERE PARA SU HIJO OSCAR SANTIAGO TORRES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Martín de las Pirámides, municipio de San Martín de las Pirámides, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: en dos lados de izquierda a derecha el 1º de 12.00 m con Patricia Martínez Alonso y el segundo de 4.10 m con calle; al sur: 14.35 m con Gerardo de la O. Martínez; al oriente: 56.30 m linda con Manuel de la O. Martínez, Fabiola Lizbeth Santiago Torres y Juan de la O. Martínez; al poniente: en dos lados de norte a sur el primero de 25.00 m con Patricia Martínez Alonso y el segundo de 27.15 m con Martín Martínez Delgadillo. Superficie aproximada de 526.41 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 20 de agosto de 2004.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

3492.-22, 27 y 30 septiembre.

Exp. 8683/456/04, MARIA EULALIA NEGRETE VARGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Avenida del Trabajo, Santa María Ozumbilla, predio denominado "Clasincla", municipio de Tecamac, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 8.50 m linda con calle Avenida del Trabajo; al sur: 9.50 m linda con Mario González Pérez; al oriente: 20.90 m linda con Silvestre Montecillo Bustamante; al poniente: 26.90 m linda con Román Rodríguez Silva. Superficie aproximada de 213.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 24 de agosto de 2004.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

3492.-22, 27 y 30 septiembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O

Exp. 8576/600/04, ERNESTO LUGO CORTIZO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Tecal núm. dos, lote ocho, manzana única, Barrio San Pablo en el Municipio de Chimalhuacán y Distrito Judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 15.00 m con



lote siete; al sur: 15.00 m con lote nueve; al oriente: 8.00 m con (calle) cerrada de servidumbre; al poniente: 8.00 m con Juan Buendía. Superficie de 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 10 de septiembre del año 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.  
1284-B1.-22, 27 y 30 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

Exp. 8575/599/04, ERNESTO LUGO CORTIZO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Tecal núm. dos, lote siete, manzana única, Barrio San Pablo en el Municipio de Chimalhuacán y Distrito Judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 15.00 m con lote seis; al sur: 15.00 m con lote ocho; al oriente: 8.00 m con (calle) cerrada de servidumbre; al poniente: 8.00 m con Juan Buendía. Superficie de 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 10 de septiembre del año 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.  
1285-B1.-22, 27 y 30 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

Exp. 8438/582/04, OCTAVIANO SERGIO MORENO JUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre inmueble ubicado en Av. de Los Frailes, en el municipio de Acolman y distrito judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 21.20 m con José Luis Fernández Badillo, al sur: 21.20 m con calle de Los Frailes, al oriente: 20.00 m con Cerrada de Los Frailes, al poniente: 20.00 m con Saúl Vargas Andrade. Superficie de: 424.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 3 de septiembre del año 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.  
3432.-17, 22 y 27 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

Exp. 8437/581/04, SANDRA VIVEROS GUZMAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Tepazontitla, en el Municipio de Acolman y Distrito Judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 15.00 m con calle Tepazontitla; al sur: 15.00 m con Encarnación Rivero Villaron; al oriente: 20.00 m con Ernesto Reyes Godínez; al poniente: 20.00 m con Carlos León San Juan. Superficie de 300.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 3 de septiembre del año 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.  
3429.-17, 22 y 27 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

Exp. 8436/580/04, LAURA ROSALBA LEON LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Tepazontitla, en el Municipio de Acolman y Distrito Judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 15.00 m con calle Tepazontitla; al sur: 15.00 m con Encarnación Rivero Villaron; al oriente: 20.00 m con Sandra Viveros Guzmán; al poniente: 20.00 m con Roberto Ciró Mauro López M. Superficie de 300.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 3 de septiembre del año 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3430.-17, 22 y 27 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

Exp. 8439/583/04, OCTAVIANO SERGIO MORENO JUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre inmueble ubicado en Privada o Cerrada de Tepazontitla, en el municipio de Acolman y distrito judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 10.00 m con Josefa López Velázquez, al sur: 10.00 m con Alberto Olguín Melchor, al oriente: 7.00 m con Olga Lemus Zavala, al poniente: 7.00 m con privada o cerrada Tepazontitla. Superficie de: 70.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 3 de septiembre del año 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.  
3431.-17, 22 y 27 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 38 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O**

EL SUSCRITO, en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado vigente en el Estado de México, hago constar que por escritura número 40.427 de fecha 7 de septiembre del año 2004, se radicó ante mí, la sucesión intestamentaria a bienes del señor NEMESIO RIVERA VALDEZ, el cual falleció el diez de junio del año dos mil cuatro, por lo que se invita a que se presente en esta Notaría a mi cargo, quien se crea con igual o mejor derecho a reclamar la herencia; por lo que los señores MA. FELIX VICTORIA ROQUE, JULIETA YADIRA, ISMAEL, ISELA MARINA Y CUAUHEMOC, todos de apellidos RIVERA VICTORIA, en su carácter la primera de cónyuge superviviente y descendientes directos del de cujus, la señora MA. FELIX VICTORIA ROQUE, acepta el cargo de albacea conferido, se le disciernen del mismo, protesta su fiel y leal desempeño, expresando que procederá a realizar el inventario y avalúo de los bienes que constituyen el acervo hereditario, así como la rendición de cuentas.

Para su publicación dos veces de 7 en 7 días.

Naucaupan de Juárez, Méx., a 6 de septiembre del 2004.

EL NOTARIO NUMERO TREINTA Y OCHO

LIC. JOSE ENRIQUE ROJAS BERNAL.-RUBRICA.

3412.-15 y 27 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 59 DEL ESTADO DE MEXICO  
LOS REYES LA PAZ, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

La Ciudadana Licenciada HILDA LETICIA PANIAGUA HERNANDEZ, Titular de la Notaría Pública número cincuenta y nueve, del Estado de México, con domicilio oficial en Francisco I. Madero número 8, en la Ciudad de Los Reyes Acaquilpan, Municipio de La Paz, Estado de México, hago saber:

Que por escritura pública número 14,148, del volumen 305, folio 053, de fecha 6 de septiembre del año 2004, se tuvo por radicada la testamentaria del señor PEDRO GONZALEZ SANTANA. Así mismo la señora EMETERIA CAMACHO ALVAREZ, aceptó la herencia y cargo de albacea de conformidad al testamento y acorde con lo establecido por el artículo cuatro punto setenta y nueve del Código de Procedimientos Civiles vigente en la entidad, manifestando que procederá a inventariar los bienes del acervo hereditario.

Los Reyes, Méx., 8 de septiembre del año 2004.

ATENTAMENTE  
LA NOTARIA PUBLICA NUMERO CINCUENTA Y NUEVE  
LIC. HILDA LETICIA PANIAGUA HERNANDEZ.-RUBRICA.  
3408.-15 y 27 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 95 DEL ESTADO DE MEXICO  
HUIXQUILUCAN, MEXICO**

**A V I S O N O T A R I A L**

El suscrito doy a conocer que mediante instrumento No. 4,718, de fecha 10 de agosto del año 2004, otorgada ante mí, se radicó la sucesión intestamentaria del señor JAVIER ALBERTO SOTO, quien en vida también se ostentaba como JAVIER SOTO Y JAVIER SOTO NUÑEZ; en la cual la señora MARINA SOTO NUÑEZ, representada por la señora ANA MARIA LAZCANO MEZA, manifestó su voluntad de proceder y de continuar con la tramitación de dicha sucesión ante el suscrito, así como tener el carácter de única y universal heredera, para lo cual se solicitaron los informes correspondientes.

LIC. ARTURO GONZALEZ JIMENEZ.-RUBRICA.  
NOTARIO No. 95 DEL ESTADO DE MEXICO.

NOTA: Se solicitan 2 publicaciones con un intervalo de 7 días.  
3391.-14 y 27 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 120 DEL ESTADO DE MEXICO  
ATLACOMULCO, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Al margen inferior izquierdo un sello con el Escudo Nacional que dice: "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- LIC. MARIA JOSEFINA SANTILLANA MARTINEZ.- NOTARIA PUBLICA No. 120.- ATLACOMULCO, MEXICO".

Se hace constar que por escritura pública número 2079, volumen XXVI Ordinario, firmada con fecha 02 de Septiembre del año 2004, ante la fe de la Suscrita Notaría la señora MARIA TERESA DE JESUS GARCIA FLORES, aceptó la institución de UNICA Y UNIVERSAL HEREDERA Y ALBACEA, de la Sucesión Testamentaria a Bienes del señor GUILLERMO DE JESUS ROSARIO GARCIA FLORES, manifestando que procederá a formular el inventario y avalúo de los bienes que forman la masa hereditaria de dicha Sucesión.

Atlacomulco, Estado de México, a 13 de septiembre del 2004.

LIC. MARIA JOSEFINA SANTILLANA MARTINEZ.-  
RUBRICA.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 120

NOTA: Deberán hacerse dos publicaciones con intervalo de siete días entre cada una.

3411.-15 y 27 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 98 DEL ESTADO DE MEXICO  
ZUMPANGO, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento doce mil quinientos setenta y cuatro de esta fecha, ante mí, el señor ANGEL BLANCAS MACIAS, cónyuge superviviente de la de cujus REYNA VIVEROS CABAÑAS, tramitó sucesión intestamentaria, acepto la herencia, manifestando que procederá a la designación de albacea y formulación del inventario de los bienes de la herencia.

Zumpango, Méx., a 4 de septiembre del año 2004.

LIC. PABLO MARTINEZ ROMERO.-RUBRICA.  
EL NOTARIO PUBLICO No. 98

3405.-15 y 27 septiembre.

**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO NUMERO 10  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEX.  
E D I C T O**

**CC. YULIANA y MARIANA de apellidos OROZCO MARTINEZ.**

**Naucalpan de Juárez, Estado de México, siete de mayo de dos mil cuatro.**

En el juicio agrario 337/03, relativo a la demanda que promueve JOSE GUADALUPE SOLIS PEÑA, respecto de la controversia agraria en contra de CARITINA OROZCO MARTINEZ, del poblado de Santiago Cuautlalpan, Municipio de Tepotzotlán, Estado de México, expediente en el que se dictó acuerdo de veinte de abril de dos mil cuatro, que ordenó se les emplazara por este medio para que dentro de un término de diez días hábiles contados a partir del día siguiente de la última publicación del presente EDICTO, comparezcan a deducir lo que a su derecho corresponda en el presente juicio, y a señalar domicilio para recibir notificaciones de carácter personal en la ciudad sede de este Tribunal, sito en Vía Gustavo Baz noventa y ocho, sexto piso, fraccionamiento Alce Blanco, Naucalpan de Juárez, Estado de México, de no hacerlo se les tendrá por desinteresados y perdido su derecho para tal efecto, pero vinculadas a los efectos de la sentencia definitiva y firme, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 14, 16 y 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación al supletorio Código Federal de Procedimientos Civiles, 173, 180, 185 fracción V de la Ley Agraria. Quedando copia de la demanda a su disposición en la actuario de esta adscripción.

NOTA: Para su publicación por dos veces en el término de 10 días en la Gaceta Oficial del Estado de México.

**LA ACTUARIA**

**LICENCIADA LETICIA MONTAÑEZ ESTEBAN  
(RUBRICA).**

1662-A1.-14 y 27 septiembre.



Gobierno del Estado de México  
Secretaría General de Gobierno  
Subsecretaría de Asuntos Jurídicos  
Dirección General del Registro Público de la Propiedad



## DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO

### EDICTO

El Licenciado Arturo Visoso Lomelín, apoderado legal del Banco Nacional de México, Sociedad Anónima, integrante del Grupo Financiero BANAMEX ACCIVAL, S. A. de C. V., solicito de esta Dirección General la reposición del volumen 866, partida 41, Libro Primero, Sección Primera respecto del departamento número doscientos uno, del edificio en condominio marcado con el número oficial doce, de la calle Bosques de Limoneros, construido sobre el lote número cuarenta, de la manzana ochenta y cuatro, de la sección segunda, del Fraccionamiento Bosques del Valle, municipio de Coacalco de Berriozábal, distrito de Tlalnepantla, México; con las medidas y colindancias especificadas y con una superficie de 122.50 m<sup>2</sup>; inscrito en el a favor de Norberto Carrillo Esquivel, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 7.00 m con calle Bosques de Limoneros; al sur: 7.00 m con colindancia lote diez; al oriente: 17.50 m con colindancia lote cuarenta y uno; y al poniente: 17.50 m con colindancia lote treinta y nueve; representa un veinticinco por ciento de indiviso en los elementos y partes comunes del edificio en condominio del que forma parte. Tiene una superficie construida de cincuenta y un metros treinta y tres decímetros cuadrados, y las medidas y linderos siguientes: al norte: 1.15 m con cubo de luz y en 4.85 con área común de circulación; al sur: 3.78 con colindancia y 2.20 m con cubo de luz; al oriente: 7.00 m con colindancia y 3.00 m con área común; al poniente: 7.55 m con pasillo y escaleras y en 2.50 con cubo de luz; arriba: con departamento trescientos uno y abajo con departamento ciento uno. Haciéndose constar que la citada partida se encuentra deteriorada, ello en virtud que la foja que ampara el referido asiento se encuentra totalmente dañada.

El C. Director General dio entrada a la solicitud y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y el periódico de mayor circulación del distrito judicial de Tlalnepantla, Estado de México, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con algún derecho sobre dicho departamento y lote de terreno en él construido detenten algún gravamen sobre el mismo, comparezcan a deducirlo, Toluca de Lerdo, a doce de agosto de dos mil cuatro.

### ATENTAMENTE

M. en D. ISMAEL VELASCO GONZALEZ  
DIRECTOR GENERAL  
(RUBRICA).

3475.-22, 27 y 30 septiembre.

**INMOBILIARIA LANZAROTE SA DE CV  
TOLUCA MEXICO**

**ESTADO DE RESULTADOS AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2003**

**INGRESOS:**

INGRESOS POR VENTA DE TERRENOS	0.00
PRODUCTOS FINANCIEROS	0.00
OTROS INGRESOS	0.00

**COSTOS:**

GASTOS GENERALES	0.00
COSTO DE VENTA DE ACTIVO FIJO	0.00
GASTOS FINANCIEROS	0.00
<b>RESULTADO</b>	<b>0.00</b>

**ATENTAMENTE**

**PERDOMO SHIELS CARLOS FRANCISCO  
(RUBRICA).**

**INMOBILIARIA LANZAROTE SA DE CV  
TOLUCA MEXICO**

**BALANCE GENERAL AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2003**

<b>ACTIVO CIRCULANTE:</b>		<b>PASIVO CIRCULANTE:</b>	
CAJA	0.00	ACREEDORES DIVERSOS	0.00
BANCOS	0.00	IMPUESTOS POR PAGAR	0.00
DEUD. DIVERSOS	0.00	I.V.A.	0.00
<b>FIJO:</b>			
EQ DE TRANSPORTE	0.00		
EQUIPO DE COMPUTO	0.00	<b>CAPITAL:</b>	
EDIFICIOS	0.00	RESERVA DE REINVERSION	0.00
TERRENOS	0.00	RESUL. DE EJ. ANTERIORES	0.00
DEPRECIACIÓN	0.00	RESULTADO DEL EJERCICIO	0.00
<b>DIFERIDO:</b>			
GASTOS DE ORGANIZACION	0.00		
AMORT. GASTOS DE ORGANIZACION	0.00		
IMPUESTOS ANTICIPADOS	0.00		
<b>TOTAL DE ACTIVO</b>	<b>0.00</b>	<b>TOTAL DE PASIVO Y CAPITAL</b>	<b>0.00</b>

**ATENTAMENTE**

**PERDOMO SHIELS CARLOS FRANCISCO  
(RUBRICA).**

3426.-17, 27 septiembre y 7 octubre.